



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECTOR GENERAL

MTRO. DANIEL KARAM TOUMEH

DIRECTOR DE PRESTACIONES MÉDICAS

DR. SANTIAGO ECHEVARRÍA ZUNO

TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION MÉDICA

DR. FERNANDO JOSÉ SANDOVAL CASTELLANOS

COORDINADOR DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ IZQUIERDO

COORDINADORA DE ÁREAS MÉDICAS

DRA. LETICIA AGUILAR SÁNCHEZ

COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DR. SERGIO ALEJANDRO MORALES ROJAS

TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS EN SALUD

DR. ALBERTO LIFSHITZ GUINZBERG

COORDINADOR DE POLÍTICAS DE SALUD

DR. JAVIER DAVILA TORRES

COORDINADOR DE EDUCACIÓN

DR. SALVADOR CASARES QUERALT

COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

DR. FABIO ABDEL SALAMANCA GÓMEZ

COORDINADOR DE PLANEACIÓN EN SALUD

LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ PONCE

TITULAR DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA

DR. ÁLVARO JULIÁN MAR OBESO

COORDINADORA DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD

DRA. IRMA HORTENSIA FERNÁNDEZ GÁRATE

COORDINADOR DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y APOYO EN CONTINGENCIAS

DR. VICTOR HUGO BORJA ABURTO

COORDINADOR DE SALUD EN EL TRABAJO

DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA

COORDINADOR DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS

DR. RODOLFO A. DE MUCHA MACÍAS

Durango 289- 1A Colonia Roma Delegación Cuauhtémoc, 06700 México, DF. Página Web: <u>www.imss.gob.mx</u>

Publicado por IMSS

© Copyright IMSS "Derechos Reservados". Ley Federal de Derecho de Autor

Editor General División de Excelencia Clínica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Esta guía de práctica clínica fue elaborada con la participación de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, bajo la coordinación del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud. Los autores han hecho un esfuerzo por asegurarse de que la información aquí contenida sea completa y actual; por lo que asumen la responsabilidad editorial por el contenido de esta guía, declaran que no tienen conflicto de intereses y en caso de haberlo lo han manifestado puntualmente, de tal manera que no se afecte su participación y la confiabilidad de las evidencias y recomendaciones.

Las recomendaciones son de carácter general, por lo que no definen un curso único de conducta en un procedimiento o tratamiento. Las recomendaciones aquí establecidas, al ser aplicadas en la práctica, podrían tener variaciones justificadas con fundamento en el juicio clínico de quien las emplea como referencia, así como en las necesidades específicas y preferencias de cada paciente en particular, los recursos disponibles al momento de la atención y la normatividad establecida por cada Institución o área de práctica.

En cumplimiento de los artículos 28 y 29 de la Ley General de Salud; 50 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y Primero del Acuerdo por el que se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de salud aplicarán, para el primer nivel de atención médica el cuadro básico y, en el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, las recomendaciones contenidas en las GPC con relación a la prescripción de fármacos y biotecnológicos, deberán aplicarse con apego a los cuadros básicos de cada Institución.

Este documento puede reproducirse libremente sin autorización escrita, con fines de enseñanza y actividades no lucrativas, dentro del Sistema Nacional de Salud. Queda prohibido todo acto por virtud del cual el Usuario pueda explotar o servirse comercialmente, directa o indirectamente, en su totalidad o parcialmente, o beneficiarse, directa o indirectamente, con lucro, de cualquiera de los contenidos, imágenes, formas, índices y demás expresiones formales que formen parte del mismo, incluyendo la modificación o inserción de textos o logotipos.

Deberá ser citado como: Diagnóstico y Tratamiento de la Restricción del Crecimiento Intrauterino México: Instituto Mexicano del Seguro Social. 2011.

Esta guía puede ser descargada de Internet en: http://www.imss.gob.mx/profesionales/guiasclinicas/Pages/guias.aspx

ISBN: 978-607-7790-66-2

CIE-10: Capítulo XV: Embarazo, parto y puerperio (O30-O48) Complicaciones del embarazo que requieren una atención a la Madre

(O36) Atención materna por otros problemas fetales conocidos o presuntos (O36.5) Atención Materna por Déficit del Crecimiento Fetal Cap. XVI: Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal (PO5-PO8) Desordenes relacionados con el embarazo (PO5) Retardo del crecimiento fetal y desnutrición fetal (PO5.9) Retardo del crecimiento fetal, no especificado

GPC: Diagnóstico y Tratamiento de la Restricción del Crecimiento Intrauterino

AUTORES Y COLABORADORES

Coordinadores:				
Dr. Oscar Moreno Álvarez Autores:	Ginecología y Obstetricia Medicina Materno- Fetal	Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Programas Médicos / División de Apoyo a la Gestión Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad	Colegio Mexicano de Ginecología y Obstetricia Consejo Mexicano de Ginecología y Obstetricia Consejo Mexicano de Medicina Materno Fetal
Dr. Francisco Javier Andrade Ancira	Médico Familiar	Instituto Mexicano del Seguro Social	Médico Familiar / UMF 44 México D.F. Norte.	
Dr. Julio García Baltazar	Ginecología y Obstetricia	Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Área / División de Apoyo a la Gestión Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad	
Dr. René Mónico Ramos González	Ginecología y Obstetricia Medicina Materno- Fetal	Instituto Mexicano del Seguro Social	Médico No Familiar adscrito al Departamento de Obstetricia / UMAE HGO No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	
Dr. José Manuel Segura Zavala Dr. Gregorio Urbano Valencia Pérez Validación interna:	Ginecología y Obstetricia Ginecología y Obstetricia Perinatología	Instituto Mexicano del Seguro Social Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Departamento Clínico / UMAE HGO del Centro Médico de Occidente Médico No Familiar Ginecología y Obstetricia / HGZ 2A "Troncoso"	
Dra. Maritza García Espinosa	Ginecología y Obstetricia Medicina Materno- Fetal	Instituto Mexicano del Seguro Social	Médico No Familiar adscrito al Departamento de Complicaciones Hipertensivas del Embarazo / UMAE HGO No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Colegio Mexicano de Ginecología y Obstetricia Consejo Mexicano de Ginecología y Obstetricia Consejo Mexicano de Medicina Materno Fetal
Dra. Lisbeth Lucía Camargo Marín	Ginecología y Obstetricia Medicina Materno- Fetal	Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinoza de los Reyes"	Médico Materno-Fetal adscrito al Departamento de Medicina Materno-Fetal.	Consejo Mexicano de Ginecología y Obstetricia Consejo Mexicano de Medicina Materno Fetal

ÍNDICE

Autores y Colaboradores	4
1. Clasificación	
2. Preguntas a responder por esta guía	7
3. Aspectos generales	8
3.1 Antecedentes	8
3.2 Justificación	9
3.3 Propósito	10
3.4 Objetivo de esta guía	10
3.5 Definición	11
4. Evidencias y Recomendaciones	12
4.1 Prevención primaria	13
4.1.1 Promoción de la salud	13
4.2 Prevención secundaria	16
4.2.1 Factores de riesgo	16
4.3 Diagnóstico	17
4.3.1 Diagnóstico clínico	17
4.3 Diagnóstico	20
4.3.2 Ultrasonido	20
4.4 Tratamiento	25
4.4.1 Tratamiento farmacológico y reanimación inicial.	25
4.4.2 Tratamiento No farmacológico	26
4.4.3 Criterios de referencia entre los niveles de atención médica	27
4.4.4 Vigilancia y seguimiento	29
4.5 Incapacidad	37
5. Anexos	38
5.1. Protocolo de búsqueda	38
5.2 Sistemas de clasificación de la evidencia y fuerza de la recomendación	39
5.3 Clasificación o Escalas de la Enfermedad	41
5.4 Tablas, cuadros y figuras	42
Algoritmos	49
6. Glosario	51
7. Bibliografía	56
8. Agradecimientos	62
9. Comité académico	63

1. CLASIFICACIÓN

	Catálogo Maestro: IMSS-500-11					
Profesionales de la salud.	Médico Familiar, Médico Gineco Obstetra, Perinatólogos, Médico Materno-Fetal.					
Clasificación de la enfermedad.	CIE-10 Cap XV Embarazo, parto y puerperio. (O30-048) (O36.5) Atención Materna por Déficit del Crecimiento Fetal CIE-10 Cap XVI Ciertas Afecciones originadas en el periodo perinatal (PO5.9) Retardo en el crecimiento fetal, no especificado					
Categoría de GPC.	Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención.					
Usuarios potenciales.	Médico de Pregrado, Médico General, Médico Familiar, Médico Gineco Obstetra, Perinatólogos, Médicos Materno-Fetales, Neonatólogos					
Tipo de organización desarrolladora.	Instituto Mexicano del Seguro Social					
Población blanco.	Embarazadas					
Fuente de financiamiento / patrocinador.	Instituto Mexicano del Seguro Social >					
Intervenciones y actividades consideradas.	Criterios clínicos para el diagnóstico Clasificación Manejo inicial Manejo no farmacológico Manejo quirdrgico Criterios de referencia Criterios de referencia					
Impacto esperado en salud.	Detección oportuna y retraso en la progresión de la enfermedad. Disminución de la morbi-mortalidad materno-fetal y perinatal. Limitación del daño. Uso eficiente de recursos. Mejora de la calidad de vida. Satisfacción por la atención. Mejora de la imagen institucional.					
Metodología ^a .	Adaptación, adopción de recomendaciones basadas en las guías de referencia.					
Método de validación y adecuación.	Enfoque de la GPC: Dar respuesta a preguntas clínicas mediante la adopción de guías y mediante la revisión sistemática de evidencias en una guía de nueva creación Elaboración de preguntas clínicas. Métodos empleados para colectar y seleccionar evidencia. Protocolo sistematizado de búsqueda: Revisión sistemática de la literatura. Búsquedas mediante bases de datos electrónicas. Búsqueda de guías en centros elaboradores o ó compiladores. Búsqueda en páginas Web especializadas Búsqueda manual de la literatura.> Número de fuentes documentales revisadas: 67 Guías seleccionadas: 8 Revisiones sistemáticas: 11 Ensayos controlados aleatorizados: 4 Reporte de casos: 19 Otras fuentes seleccionadas: 25					
Método de validación	Validación del protocolo de búsqueda: Instituto Mexicano del Seguro Social Método de validación de la CPC: validación por pares clínicos. Validación intenæ: Instituto Mexicano del Seguro Social Revisión institucional: Instituto Mexicano del Seguro Social Validación externa: Instituto Nacional de Perinatología Verificación final:					
Conflicto de interés	Todos los miembros del grupo de trabajo han declarado la ausencia de conflictos de interés.					
Registro	IMSS-500-11					
Actualización	Fecha de publicación: 29/03/2012. Esta guía será actualizada cuando exista evidencia que así lo determine o de manera programada, a los 3 a 5 años posteriores a la publicación.					

Para mayor información sobre los aspectos metodológicos empleados en la construcción de esta Guía, puede dirigir su correspondencia a la División de Excelencia Clínica, con domicilio en Durango No. 289 Piso 1^a, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700, teléfono 55533589.

2. Preguntas a responder por esta guía

- 1. ¿Cuáles son los criterios para identificar fetos con Restricción del Crecimiento Intrauterino (RCIU)?
- ¿Cuáles son los criterios para identificar al feto pequeño para la edad gestacional (PEG)?
- 3. ¿Cuáles son los factores que se deben de considerar para diferenciar al feto con RCIU del PEG?
- 4. ¿Cuáles son los métodos diagnósticos para identificar la RCIU?
- 5. ¿Cómo se clasifica la RCIU?
- 6. ¿Cuál es la etiología de la RCIU?
- 7. ¿Cuál es el mejor método para identificar la RCIU?
- 8. ¿Cuáles son los criterios de referencia a una Unidad Médica de mayor capacidad resolutiva ante la sospecha de RCIU?
- 9. ¿Qué herramientas tiene disponibles el clínico para realizar el seguimiento de los casos con RCIU?
- 10. ¿Cuál es la conducta obstétrica a seguir en los casos con RCIU?
- 11. ¿Qué determina el pronóstico en los casos con RCIU?
- 12. ¿Se puede prevenir la RCIU?
- 13. ¿Cuál es la mejor prueba disponible para determinar la interrupción del embarazo de un feto extremadamente prematuro con RCIU?
- 14. Ante los hallazgos anormales en un Ultrasonido Doppler, ¿existe indicación para el nacimiento de un feto con RCIU?
- 15. ¿Cuál es la mejor vía de nacimiento de un feto con RCIU?

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ANTECEDENTES

El crecimiento fetal depende de una serie de interacciones que se llevan a cabo entre la madre (placenta), el feto y el medio ambiente que les rodea (Maulik D, 2006; Bryan SM, 2006). Estos factores pueden generar un feto con crecimiento óptimo para las condiciones de su entorno, o un feto con crecimiento subóptimo por causas de diversa índole. Una de estas causas es la alteración en el proceso de implantación placentaria, con cambios significativos en el área de intercambio en la placenta para oxígeno y nutrientes entre la madre y el feto, cuyo desenlace es la hipoxia intrauterina, que a su vez puede potencialmente producir consecuencias serias para la madre (Preeclampsia) y/o para el feto (restricción del crecimiento intrauterino). El parámetro usualmente empleado para valorar el crecimiento fetal es el peso; sin embargo, el parámetro óptimo para determinar el crecimiento de un feto de acuerdo a las condiciones o factores que potencialmente pueden afectar su desarrollo (maternas, paternas y medio ambientales), es la comparación del peso fetal estimado con estándares de peso fetal para condiciones similares a esa gestación (curvas personalizadas de peso fetal). (Benavides-Serralde JA, 2010)

El término Pequeño para Edad Gestacional (PEG) se refiere al feto que ha fallado en alcanzar algún parámetro biométrico o un valor de peso fetal estimado para alguna edad gestacional determinada. Diversos "valores" (percentiles: 2.5, 3, 5, 10, 15 y 25; o desviaciones estándares: 1.0, 1.5, y 2) han sido sugeridos para definir el límite normal bajo. Estos diversos puntos de corte han generado en la práctica clínica cotidiana confusión y discrepancia en la identificación y manejo de los fetos que no han alcanzado su potencial de crecimiento. El punto de corte más utilizado para establecer el límite normal bajo es el percentil 10 tanto para el peso fetal como para la circunferencia abdominal. (Fournié A, 2006)

Hasta hace poco tiempo se consideraba que un feto tenía restricción en el crecimiento en base a curvas rígidas de crecimiento (generalmente construidas mediante datos de peso obtenidos en el periodo postnatal) donde se establecía el peso esperado para la edad gestacional y se incluían indistintamente a todos los fetos que estaban por debajo del percentil 10 respecto al crecimiento esperado. En la actualidad, se define el RCIU como la incapacidad del feto para alcanzar su potencial genético de crecimiento, estadísticamente se estima cuando el peso y/o circunferencia abdominal es inferior al percentil 10 de los rangos de referencia en percentiles correspondientes para su edad gestacional, o aquellos quienes crecieron en un percentil normal y caen dos desviaciones estándar respecto a su tendencia de crecimiento previa. En cambio, el feto pequeño para su edad gestacional es aquel que presenta un peso insuficiente para la edad gestacional que le corresponde de acuerdo a normas estadísticas definidas para cada población. (Fournié A, 2006)

La identificación de fetos con un crecimiento subóptimo es esencial para establecer una estrategia de vigilancia prenatal "individualizada" y acorde para cada caso, es bien conocida la relación que existe de éste trastorno con otras patologías placentarias y que potencialmente pueden provocar un nacimiento pretérmino, desprendimiento placentario prematuro, complicaciones durante el trabajo de parto y hasta la muerte fetal. Después del nacimiento, la RCIU se asocia con un incremento de la morbi-mortalidad neonatal. Así pues, el padecimiento es responsable de secuelas a corto y mediano plazo como: la parálisis infantil, neuro-desarrollo subóptimo, y a largo plazo (concepto conocido como origen fetal de la enfermedad adulta). Por estos motivos es necesario realizar una evaluación lo más precisa posible del concepto de "crecimiento normal" (definido como el potencial de crecimiento de cada feto) considerando cuatro factores principales:

- 1. La fecha exacta de la edad gestacional es un prerrequisito para establecer con la mayor precisión posible un estándar de crecimiento. Se considera que la ecografía es más exacta para ello que la fecha de la última menstruación. (Gardosi J, 1997)
- 2. Los estándares de crecimiento deben individualizarse y ajustarse de acuerdo a factores fisiológicos conocidos que afectan el crecimiento y el peso al nacer, como la estatura materna, peso fetal en embarazos previos, la paridad, el grupo étnico, el sexo fetal y otros. La estatura paterna también juega un papel pero se considera menor.
- 3. Se deben tener en cuenta embarazos con patologías maternas y/o fetales que son conocidas por afectar el crecimiento fetal como: la diabetes, hipertensión arterial, cromosomopatías, malformaciones congénitas, tabaquismo, etcétera.
- 4. El peso óptimo será evaluado con una curva de crecimiento individualizada derivada de una curva de crecimiento in útero. Como existe un gran número de variables que intervienen en el crecimiento óptimo de cada feto, cada población debería tener una curva ajustada, según las variables que determinan el peso óptimo. Una alternativa de consulta para determinar el potencial de peso de cada individuo es el programa de software GROW (Gestation Related Optimal Weight) disponible en la dirección web: www.gestation.net (Gardosi J, 2006).

Cada feto tiene un potencial de crecimiento genéticamente predeterminado y será modulado tanto por la salud del feto, de la madre y la función placentaria; si estas son normales, el feto logrará alcanzar su potencial de crecimiento; sin embargo, cualquier alteración de una de estas variables llevará al feto a cambios en su crecimiento y si son de magnitud suficiente al desarrollo de restricción del crecimiento intrauterino (Baschat AA, 2004).

3.2 Justificación

La Restricción del Crecimiento Intrauterino (RCIU) permanece como uno de los mayores problemas en la Obstetricia, pues incrementa la morbilidad y la mortalidad en los recién nacidos independientemente de la edad gestacional al nacimiento y afectando hasta el 15% de los embarazos. (Rodríguez Bosch MR, 2006) Se estima que anualmente nacen en el mundo cerca de 30 millones de individuos con RCIU. La prevalencia en países desarrollados es del 6.9% y en países en desarrollo hasta del 23.8%.; en países de América Latina y del Caribe se considera que es del 10%. (Godoy Torales, 2008) Los recién nacidos con RCIU tienen más probabilidades de tener alguna complicación como asfixia perinatal, síndrome de aspiración meconial, hipoglicemia, hipocalcemia, enterocolitis necrotizante y policitemia (Kliegman R, 2000). Las consecuencias de una RCIU no terminan con el nacimiento o en la infancia temprana; estos individuos tienen riesgo de padecer lesión neurológica o retraso del desarrollo psicomotor y además de presentar secuelas durante la vida adulta. (Al Ghazali W, 1987) Se ha reportado una asociación entre el peso al nacer por debajo de la percentil 10 y el desarrollo en la vida futura de hipertensión arterial, hipercolesterolemia, enfermedad coronaria, deterioro de la tolerancia a la glucosa y de diabetes mellitus. (Baschat AA, 2004) Por lo tanto, el crecimiento fetal restringido representa una enorme carga tanto para

el individuo afecto, como para su familia y la sociedad. (Gluckman PD, 2006) El peso fetal estimado (PFE) por abajo del percentil 10 es el principal factor de riesgo para muerte fetal. (Harkness UF, 2004) Algunos estudios han demostrado que alrededor del 52% de los niños nacidos muertos se asocian con RCIU y el 10% de la mortalidad perinatal puede considerarse una consecuencia del RCIU. Hasta el 72% de las muertes fetales inexplicables están asociados con fetos con PFE por debajo del percentil 10. (Benavides-Serralde JA, 2010)

3.3 Propósito

El propósito de esta guía es hacer recomendaciones basadas en la mayor evidencia disponible respecto al diagnóstico y manejo de la restricción en el crecimiento intrauterino en los tres niveles de atención médica.

NOTA: La presente Guía de Práctica Clínica no incluye recomendaciones relacionadas con el embarazo múltiple, ni con fetos que presentan malformaciones congénitas.

3.4 OBJETIVO DE ESTA GUÍA

La guía de práctica clínica: **Diagnóstico y Tratamiento de la Restricción del Crecimiento Intrauterino** forma parte de las guías que integrarán el catálogo maestro de guías de práctica clínica, el cual se instrumentará a través del Programa de Acción Desarrollo de Guías de Práctica Clínica, de acuerdo con las estrategias y líneas de acción que considera el Programa Nacional de Salud 2007-2012.

La finalidad de este catálogo, es establecer un referente nacional para orientar la toma de decisiones clínicas basadas en recomendaciones sustentadas en la mejor evidencia disponible.

Esta guía pone a disposición del personal de los tres niveles de atención, las recomendaciones basadas en la mejor evidencia disponible con la intención de estandarizar las acciones nacionales sobre:

- 1. Identificar los factores de riesgo para la restricción del crecimiento intrauterino.
- Definir los criterios para establecer el diagnóstico oportuno de la restricción del crecimiento intrauterino.
- 3. Establecer las recomendaciones terapéuticas con base en la evidencia científica disponible sobre el tratamiento, vigilancia y pronóstico de la restricción del crecimiento intrauterino.
- 4. Definir los criterios de referencia oportuna al segundo y tercer nivel de atención.

Lo anterior favorecerá la mejora en la efectividad, seguridad y calidad de la atención médica, contribuyendo de esta manera al bienestar de las personas y de las comunidades, que constituye el objetivo central y la razón de ser de los servicios de salud.

3.5 DEFINICIÓN

Crecimiento Fetal. Proceso en el que intervienen una serie de interacciones que se llevan a cabo entre la madre (placenta), el feto y el medio ambiente que los rodea, y mediante el cual un feto cambia gradualmente desde un nivel simple a uno más complejo.

Restricción del crecimiento intrauterino (RCIU). Incapacidad del feto para alcanzar un potencial genético de crecimiento de acuerdo a las condiciones propias de la gestación y del entorno.

Feto pequeño para la edad gestacional (PEG). Feto que presenta un peso insuficiente para la edad gestacional (por debajo del percentil 10) que le corresponde de acuerdo a normas estadísticas definidas para cada población.

4. EVIDENCIAS Y RECOMENDACIONES

La presentación de la evidencia y recomendaciones en la presente guía corresponde a la información obtenida de GPC internacionales, las cuales fueron usadas como punto de referencia. La evidencia y las recomendaciones expresadas en las guías seleccionadas, corresponde a la información disponible organizada según criterios relacionados con las características cuantitativas, cualitativas, de diseño y tipo de resultados de los estudios que las originaron. Las evidencias en cualquier escala son clasificadas de forma numérica o alfanumérica y las recomendaciones con letras, ambas, en orden decreciente de acuerdo a su fortaleza.

Las evidencias y recomendaciones provenientes de las GPC utilizadas como documento base se gradaron de acuerdo a la escala original utilizada por cada una de las GPC. En la columna correspondiente al nivel de evidencia y recomendación el número y/o letra representan la calidad y fuerza de la recomendación, las siglas que identifican la GPC o el nombre del primer autor y el año de publicación se refieren a la cita bibliográfica de donde se obtuvo la información como en el ejemplo siguiente:

Evidencia / Recomendación

Nivel / Grado

E. La valoración del riesgo para el desarrollo de UPP, a través de la escala de Braden tiene una capacidad predictiva superior al juicio clínico del personal de salud

2++ (GIB, 2007)

En el caso de no contar con GPC como documento de referencia, las evidencias y recomendaciones fueron elaboradas a través del análisis de la información obtenida de revisiones sistemáticas, metaanálisis, ensayos clínicos y estudios observacionales. La escala utilizada para la gradación de la evidencia y recomendaciones de éstos estudios fue la escala Shekelle modificada.

Cuando la evidencia y recomendación fueron gradadas por el grupo elaborador, se colocó en corchetes la escala utilizada después del número o letra del nivel de evidencia y recomendación, y posteriormente el nombre del primer autor y el año como a continuación:

Evidencia / Recomendación

Nivel / Grado

E. El zanamivir disminuyó la incidencia de las complicaciones en 30% y el uso general de antibióticos en 20% en niños con influenza confirmada

la [E: Shekelle] Matheson, 2007

Los sistemas para clasificar la calidad de la evidencia y la fuerza de las recomendaciones se describen en el Anexo 5.2.

Tabla de referencia de símbolos empleados en esta Guía:



4.1 Prevención primaria 4.1.1 Promoción de la salud

Evidencia / Recomendación	Nivel / Grado
---------------------------	---------------

- El tabaquismo durante el embarazo se asocia con bajo peso fetal al nacimiento.

 Ilb

 (E. Shekelle)

 Andersen MR, 2009
- El consumo de cocaína durante el embarazo se asocia III con bajo peso al nacimiento. El grado de consumo de cocaína es inversamente proporcional al peso al Lumenga JC, 2007 nacimiento.
- La exposición a la contaminación del aire (producto de la combustión de gasolinas) se asocia con bajo peso al Glinianaia SV, 2004 nacimiento.

Madres con bajo peso al nacimiento tienen más riesgo de que su hijo también presente un peso bajo al nacer.

Ш (E. Shekelle)

Dunger DB, 2006

El embarazo en adolescentes y en mujeres de edad avanzada, particularmente si son primigestas se asocian con bajo peso al nacimiento.

Ш (E. Shekelle)

La ganancia insuficiente de peso en la embarazada, se asocia con peso bajo al nacimiento y con fetos pequeños para edad gestacional.

Aldous MB, 1993 Ш

(E. Shekelle) Siega-Riz AM, 2009

> C (E. Shekelle)

Suspender el consumo de tabaco cuatro meses antes del embarazo produce recién nacidos de peso similares a los de la población no fumadora.

Lindley AA, 2000

(E. Shekelle) Andersen MR, 2009

Suspender el consumo del tabaco tempranamente durante el embarazo podría evitar el bajo peso al nacimiento.

Evitar el consumo de cocaína o disminuirlo al máximo posible tiene efectos favorables en el crecimiento fetal.

C

(E. Shekelle)

Investigar consumo de cocaína durante el embarazo. En caso de existir, solicitar apoyo a clínicas especializadas. Tras el nacimiento evaluar crecimiento del infante durante el primer año de vida pues podría requerir apoyo nutricional.

Lumenga JC, 2007

R

R

Ε

R

(E. Shekelle) recomienda implementar talleres de salud Gluckman PD, 2006 reproductiva a la población adolescente.

Los suplementos balanceados protéico-energéticos durante en el embarazo se han asociado con una disminución de la mortalidad perinatal, aunque se requiere de más estudios para confirmar estos hallazgos.

Е

La administración de ácido fólico en el periodo periconcepcional reduce significativamente los defectos de tubo neural; sin embargo, no muestra una asociación Yakoob MY, 2009 importante en la posibilidad de presentarse mortalidad perinatal.

la (E. Shekelle)

Existencia una evidencia débil acerca de que la utilización de otros suplementos nutricionales como múltiples micronutrientes o la vitamina A reduzcan la mortalidad perinatal. Es necesaria mayor investigación para evaluar su potencial uso durante el embarazo.

R

No se recomienda suplementar la dieta de la embarazada con hierro de forma rutinaria ya que no se asocia con ningún beneficio para el binomio, incluso puede tener efectos no placenteros para la Madre.

(E. Shekelle) NICE clinical quideline 62, 2008

Se recomienda informar a la mujer embarazada de las consecuencias de fumar durante el embarazo y sugerir su abandono lo más pronto posible, mediante los programas de apoyo institucionales.

Investigar el peso de la madre al nacimiento, en caso de ser bajo (menor de 2500 g), considerar evaluar curva de crecimiento fetal durante el embarazo.



Se recomienda evaluar el incremento de peso de la mujer embarazada en cada consulta prenatal.

La embarazada debe ser informada respecto a ingerir una dieta balanceada. De contar con el recurso, se recomienda enviar a Nutrición y Dietética de la Unidad Médica para recibir educación respecto a la dieta

Se sugiere indicar hierro sólo en aquellos casos que lo requieren de acuerdo a los resultados observados en la Biometría Hemática.

durante el embarazo.

(E. Shekelle) Consenso de grupo

4.2 Prevención secundaria 4.2.1 FACTORES DE RIESGO

Evidencia / Recomendación

Nivel / Grado

Existen tres grupos yuxtapuestos de los factores de riesgo para RCIU: maternos, fetales y placentarios.

Ε

Se ha determinado al menos 38 factores de riesgo para RCIU; de los cuales, el 45% se asocian con condiciones maternas, 28% con infecciones materno-fetales y el Chauhan SP, 2006 26% con factores feto/placentarios (Tablas 1, 2, 3 y Figura 1)

Ш (E. Shekelle)

La presencia de factores de riesgo no es suficiente para diagnosticar el RCIU.

R

La condición materna que con mayor frecuencia se asocia al RCIU son los trastornos hipertensivos y la enfermedad vascular materna.

В (E. Shekelle) Lerner JP, 2004

R

El riesgo de recidiva de RCIU depende de la etiología, que en caso de afecciones vasculares se considera de Fournier A, 2006 hasta el 40%.

(E. Shekelle)

C

C

R

Ante la presencia de factores se recomienda conocer la exactitud relativa de varios métodos para detectar el Chauhan SP, 2006 RCIU.

(E. Shekelle)



La identificación de factores de riesgo como única estrategia, no permite detectar al feto con restricción del crecimiento intrauterino.

(E. Shekelle) Consenso de grupo

Toda mujer con presencia de factores de riesgo y que desee un embarazo, debe recibir atención concepcional para individualizar su riesgo reproductivo.

4.3 DIAGNÓSTICO 4.3.1 DIAGNÓSTICO CLÍNICO

Evidencia / Recomendación

Nivel / Grado

Ε

Establecer de forma precisa la edad gestacional es un requisito indispensable para evaluar el crecimiento fetal. Existen varias formas para establecer la edad de RCOG, 2002 un embarazo, las cuales se describen de acuerdo a su precisión en la Tabla 4.

(E. Shekelle)

Ε

La ecografía se considera más exacta para establecer la edad de la gestación que el cálculo de la misma realizado a partir de la fecha de última menstruación; sobre todo si se realiza en etapas tempranas del embarazo (antes de las 20 semanas).

lla (E. Shekelle) Gardosi J, 2006

Ε

En la práctica clínica cotidiana, en la mayoría de los casos, con el fin de detectar trastornos del crecimiento, suele utilizarse una sola evaluación ya sea clínica o ultrasonográfica en el tiempo (transversal); sin embargo, la evaluación seriada del crecimiento de cada RCOG, 2002 feto (longitudinal) presenta una mayor capacidad como prueba para identificar a los fetos que no se encuentran creciendo de acuerdo a su edad.

D (E. Shekelle)

Ε

El examen físico del abdomen mediante palpación e inspección detecta tan solo al 30% de los fetos con trastornos en el crecimiento intrauterino. Ante la sospecha de un déficit en el crecimiento, es necesario realizar un estudio de ultrasonido obstétrico.

III, IV RCOG, 2002

La altura del fondo uterino para realizar el diagnóstico de RCIU tiene una sensibilidad entre el 56 al 86% y una especificidad del 27 al 88% respectivamente. Las mediciones realizadas de forma seriada podrían mejorar estos valores.

II, III RCOG, 2002 Ib RCOG, 2002

El impacto que tiene la medición sistemática del fondo uterino durante el embarazo en el resultado perinatal es incierto. Un ensayo controlado no mostró ningún beneficio en el resultado perinatal cuando esta estrategia se realizó de forma seriada en la vigilancia prenatal.

(E. Shekelle) Neilson JP, 1998

La exploración física del abdomen materno durante el embarazo tiene una precisión diagnóstica limitada para predecir trastornos del crecimiento fetal.

CD *RCOG, 2002*

La medición de la distancia entre el borde superior de la sínfisis del pubis al fondo uterino tiene una precisión diagnóstica limitada para predecir un neonato con peso bajo al nacimiento.

BD RCOG, 2002

Debido a una baja sensibilidad (detección), una alta proporción de resultados falsos positivos e importantes diferencias tanto inter como intraobservador, la altura del fondo uterino como estrategia única para detectar trastornos del crecimiento fetal no se recomienda. Ante la sospecha del padecimiento, será necesario completar el estudio del caso mediante un ultrasonido obstétrico con énfasis en la biometría fetal.

D (E. Shekelle) RCOG, 2002

Como estrategia para disminuir la variabilidad inter e intraobservador en la medición de la altura del fondo uterino se recomienda seguir los siguientes pasos:

- 1. Identificar el punto que es variable (altura máxima del fondo uterino).
- 2. Realizar la medición en dirección al punto fijo (borde superior de la sínfisis del pubis).
- 3. Utilizar la cinta métrica en una posición en la cual el examinador se encuentre "ciego" a la observación de los centímetros (el lado en que la cinta métrica tiene registrados los centímetros en contacto con la piel de la paciente).
- Registrar como altura del fondo uterino el valor correspondiente encontrado tras dar vuelta hacia el observador de la cara de la cinta métrica que registra los centímetros.

(E. Shekelle) RCOG, 2002

R

Ε

R

R

Ε

Las curvas de fondo uterino "personalizadas" o "individualizadas" mediante el ajuste de variables epidemiológicas de cada Madre, como lo son el peso, talla, paridad y grupo étnico, resultan en un mayor sensibilidad (detección) de fetos con trastornos del crecimiento (de un 29 a un 48%). El ajuste de estas RCOG, 2002 variables para individualizar cada caso requiere de un programa para computadora disponible de forma gratuita para uso personal y/o institucional que se encuentra disponible en: www.gestation.net

R

Se recomienda utilizar curvas "personalizadas" o "individualizadas" del fondo uterino para mejorar la precisión en la identificación de fetos con déficit en el RCOG, 2002 crecimiento fetal.

BD

Ε

Se requiere de futura investigación que determine los beneficios y daños potenciales (incluyendo la mortalidad perinatal) tras utilizar en la práctica clínica las curvas "personalizadas" o su combinación con la Carberry AE, 2011 fondo uterino v/o altura del mediciones ultrasonográficas.

la (E. Shekelle)



Será imposible detectar trastornos en el crecimiento fetal si no se establece con precisión la edad gestacional. Desafortunadamente en nuestro país, en la gran mayoría de los casos la edad gestacional de cada embarazo suele establecerse mediante la fecha de última menstruación; con este método el margen de error entre la edad real del feto y la calculada con este método puede ser imprecisa hasta entre 14 a 17 días (Tabla 4) (y esto en el supuesto de que exista una historia clínica excelente). Por lo anterior, se recomienda realizar un ultrasonido en todo embarazo durante el primer trimestre del embarazo que incluya la medición de la longitud cráneo-cauda fetal, a través de esta acción, el margen de error en la estimación de la edad del feto no podrá ser mayor a 7 días.

Punto de Buena Práctica

4.3 Diagnóstico 4.3.2 Ultrasonido

Evidencia / Recomendación

Nivel / Grado

El ultrasonido del primer trimestre, específicamente la medición de la longitud cráneo-cauda es el parámetro más exacto para estimar la edad gestacional y su fecha probable de parto. (Figura 2)

A (E. Shekelle) Robinson HP, 1975

El ultrasonido del segundo trimestre es superior en la estimación de la edad gestacional en comparación con la estimación basada en la fecha del último periodo menstrual.

(E. Shekelle)
Taipale P, 2001

La medición de la circunferencia abdominal (CA) y el cálculo del Peso Fetal Estimado (PFE) evaluados a través de ultrasonido son los parámetros más precisos para identificar a los fetos con un crecimiento subóptimo.

En embarazos con alto riesgo de un crecimiento fetal por debajo de lo normal; una CA menor al percentil 10 para la edad gestacional de acuerdo a rangos de referencia, tiene una sensibilidad entre el 72.9 al 94.5% y una especificidad entre el 50.6-al 83.8% para predecir fetos con peso al nacer igual o menor al percentil 10. El PFE para este fin tiene una sensibilidad entre el 33.3 al 89.2% y una especificidad del 53.7 al 90.9%.

D (E. Shekelle) RCOG, 2002

Varios estudios comparan fórmulas para estimar el peso del feto a partir de la biometría (cabeza, abdomen y fémur). Un estudio comparó cuatro fórmulas: Shepard, Aoki, Campbell / Wilkin y Hadlock. (Cuadro 1) Las fórmulas de Shepard y Aoki mostraron el mejor coeficiente de correlación intraclase y la menor diferencia media con el peso real al nacimiento.

II y III RCOG, 2002 R

Se recomienda utilizar las fórmulas de Shepard y Aoki para estimar el peso fetal; sin embargo, ambas fueron validadas para fetos con peso al nacimiento entre 2080 a 4430 gramos, por lo que utilizarlas fuera de esta rango podría ser RCOG, 2002 inapropiado; en casos en los cuales los fetos son pequeños se recomienda utilizar la fórmula de Hadlock.

В (E. Shekelle)

Ε

El punto de corte que demuestra una mejor sensibilidad y especificidad para determinar un crecimiento fetal subóptimo es el percentil 10. El utilizar un punto de corte debajo del percentil 8 ha mostrado la mejor sensibilidad y especificidad para la predicción de la admisión del neonato a una unidad de cuidados intensivos debido a sufrimiento fetal.

II y III RCOG, 2002

R

Se recomienda utilizar como punto de corte al percentil 10 o menor, para determinar un crecimiento fetal subóptimo RCOG, 2002 tanto para la circunferencia abdominal como para el peso fetal estimado.

BD

Las curvas de peso al nacimiento individualizadas para cada feto, teniendo en cuenta diversas variables epidemiológicas como el peso materno, altura materna, grupo étnico y paridad, muestran mejores tasas de detección de fetos con crecimiento subóptimo e identifican características RCOG, 2002 morfométricas de fetos que no han alcanzado su real potencial de crecimiento. Además, con este tipo de abordaje para evaluar el crecimiento fetal existe una menor tasa de falsos positivos y una mejor predicción de los casos que tendrán una resultado perinatal adverso.

II y III

Ε

Las evaluaciones fetales "seriadas" (de forma longitudinal) del abdomen o del peso estimado son superiores para detectar a los fetos que no han alcanzado su potencial de crecimiento y que se encuentran en riesgo de un resultado perinatal adverso en comparación con las evaluaciones RCOG, 2002 únicas (transversal). Sin embargo, utilizar exclusivamente la evaluación del crecimiento fetal entre dos evaluaciones, especialmente cuando éstas se realizaron con un intervalo menor a dos semanas y sólo con el propósito de diagnosticar RCIU, puede provocar un incremento en la tasa de falsos positivos.

II y III

Las relaciones corporales del feto como la razón circunferencia cefálica/circunferencia abdominal (CC/CA) y longitud femoral/circunferencia abdominal (LF/CA) en comparación con la circunferencia abdominal o el peso fetal muestran una menor capacidad para predecir el índice RCOG, 2002 ponderal neonatal.

la

Revisiones sistemáticas demuestran que realizar de forma rutinaria un ultrasonido después de las 24 semanas en población de bajo riesgo para resultado perinatal no mejora el resultado final.

R

Se recomienda utilizar curvas de crecimiento fetal individualizadas para cada feto tomando en cuenta variables maternas.

BD

RCOG, 2002

Con el fin de detectar a los fetos con crecimiento subóptimo, además de evaluar el tamaño del feto mediante su biometría (CA o PFE), se recomienda evaluar su tendencia de crecimiento a través de evaluaciones consecutivas con diferencia al menos de dos semanas entre cada una de ellas.

A pesar de existe una asociación entre el valor del volumen de líquido amniótico con la morfometría al nacimiento del feto, como prueba para establecer la probabilidad de que el RCOG, 2002 feto sea PEG o que presente RCIU, los valores de las razones de verosimilitud (likelihood ratios) ya sean positivos o negativos, son decepcionantes y no útiles para ser utilizadas en la práctica clínica.

Ш

Е

Un meta-análisis encontró que el Doppler de arterias uterinas tiene un valor limitado en la predicción de RCIU y muerte perinatal.

Ш RCOG, 2002

La forma anormal de la onda de la arteria uterina predice con mayor certeza preeclampsia que RCIU. El Índice de pulsatilidad (IP) solo, o combinado con la muesca protodiastólica (notch), es el indicador con mayor capacidad de predicción.

R

La velocimetría Doppler de la arteria umbilical no debería usarse como una herramienta de tamizaje para un resultado perinatal adverso en embarazos sin factores de riesgo; esta conducta no ha demostrado tener ninguna utilidad clínica.

IA SOGC. 2007

Un estudio retrospectivo de una serie de casos en el que se evaluó el mejor parámetro que de forma única detecta RCIU encontró a la velocimetría Doppler de la arteria umbilical superior a la CA y el PFE; sin embargo los dos últimos muestran una mejor especificidad utilizados como única variable.

Ш (E. Shekelle) Ott W, 2002

Ott W, 2006

La combinación de evaluar la CA o PFE con la velocimetría Doppler de la arteria umbilical resulta en una mayor precisión para detectar fetos con RCIU.

R

La velocimetría Doppler de la arteria umbilical debe de ser una herramienta disponible para su uso clínico en aquellos casos en los cuales se desea evaluar la circulación feto- SOGC, 2007 placentaria debido a la sospecha de una posible insuficiencia placentaria.

IA

La utilización del ultrasonido es una herramienta indispensable para la evaluación del crecimiento fetal. Cuando se realiza en el primer trimestre permite establecer con gran precisión la edad gestacional, por lo que se recomienda realizarlo en este periodo, independientemente del riesgo reproductivo.

Tras la evaluación de parámetros biométricos fetales, se recomienda establecer el cálculo del peso fetal estimado de acuerdo con las fórmulas mencionadas y de ser posible incluir en el cálculo características maternas para evaluar el potencial de crecimiento de cada individuo.



Ante el hallazgo de un PFE o CA igual o menor al percentil 10 para la edad gestacional de acuerdo a rangos de referencia, se deberá considerar que existe un feto pequeño para la edad gestacional y que serán necesarios otros estudios para determinar la causa de tal trastorno del crecimiento. A menor percentil encontrado se incrementa la posibilidad de una admisión a la unidad de cuidados intensivos neonatales debido a asfixia.

D (E. Shekelle) Consenso de grupo

No se recomienda utilizar como única prueba a la velocimetría Doppler de la Arteria umbilical para evaluar el crecimiento de un feto dado que presenta una alta tasa de falsos positivos. Su utilidad en el diagnóstico de fetos con restricción del crecimiento se encuentra en combinación con el PFE o la CA; tras la detección de un feto PEG, la valoración anormal de la arteria umbilical (Índice de pulsatilidad (IP) arriba de la p95 de acuerdo a rangos de referencia para la edad gestacional) (Tabla 5) permite establecer que existe una insuficiencia placentaria e identificar a un feto que no ha alcanzado su potencial de crecimiento (RCIU).

Hasta el 19% de los fetos que se encuentran por debajo del percentil 5 de acuerdo con rangos de referencia se asocian con defectos cromosómicos.



El riesgo se incrementa cuando se observan defectos (E. Si estructurales y valores normales en la cantidad de RCOG, 2002 líquido amniótico y formas de onda de las arterias uterinas y umbilicales.

C (E. Shekelle)



Ante la presencia de un feto pequeño para la edad gestacional, especialmente si se encuentra por debajo del percentil 5 de acuerdo con rangos de referencia y además existe anormalidad estructural y/o son normales el líquido amniótico y las formas de onda de las arterias uterinas y umbilical se deberá sospechar de alguna anomalía cromosómica V actuar consecuencia.

(E. Shekelle) Consenso de grupo

Otra posibilidad que se deberá descartar en este grupo de fetos es la infección congénita. (Tabla 3)



De no haberse realizado una ecografía en el primer trimestre de la gestación, se recomienda realizarla ante el primer contacto con la embarazada con el fin de tener un parámetro basal y evaluar longitudinalmente el crecimiento fetal.

(E. Shekelle) Consenso de grupo

Deberá individualizarse cada caso y establecer un plan de vigilancia del crecimiento fetal de acuerdo con los factores de riesgo, para así establecer el plan de vigilancia del crecimiento acorde a cada feto.

4.4 TRATAMIENTO

4.4.1 Tratamiento farmacológico y reanimación inicial.

Evidencia / Recomendación

Nivel / Grado



La administración de un esquema de esteroides en la etapa prenatal se asocia con una disminución significativa en la posibilidad de que se presente muerte neonatal, síndrome dificultad respiratoria, enterocolitis necrotizante, hemorragia interventricular, necesidad de apoyo ventilatorio, admisiones a la de Cuidados Intensivos Neonatales infecciones sistémicas en las primeras 48 horas de vida. Además han demostrado ser seguros para la Madre.

RCOG, 2010

R

En aquellos casos con trastornos del crecimiento fetal y que existe la cualquier posibilidad de nacimiento entre las 24 y 34 semanas, se deberá indicar un esquema de RCOG, 2010 maduración con esteroides entre las semanas antes mencionadas.

R

Los esteroides de elección para producir maduración pulmonar fetal son:

RCOG, 2010

- Betamesona, administrando 12 mg intramuscular (IM) por dos dosis y cada 24 horas; y
- Dexametasona, administrando 6 mg IM por cuatro dosis y cada 12 horas.

El tratamiento con Ácido Acetilsalícilico (ASA) a dosis bajas y en edades tempranas del embarazo iniciando entre las 12-16 semanas pueden reducir la incidencia Bujold E, 2009 de preeclampsia y de RCIU en población con factores de riesgo.

la (E. Shekelle)

Las intervenciones medicamentosas en la RCIU son limitadas, aunque será de gran importancia el inicio de un esquema de inducción de madurez pulmonar en el momento oportuno. Por otro lado, la identificación de los grupos de riesgo permite utilizar medicamentos desde el inicio del segundo trimestre con fines preventivos del padecimiento.

D (E. Shekelle) Consenso de grupo

A pesar de encontrarse descrito en algunas publicaciones el uso de diversos medicamentos vasodilatadores en la RCIU con el propósito de incrementar la perfusión sanguínea hacia el feto, su uso por el momento es anecdótico y no pueden ser recomendados en utilizarse en la práctica clínica.

4.4.2 Tratamiento No farmacológico

Evidencia / Recomendación

Nivel / Grado



No existe por el momento ninguna medida terapéutica eficaz para la RCIU. La única alternativa de manejo en el caso de que exista un déficit del crecimiento fetal debido a una insuficiencia placentaria es la finalización Baschat AA, 2004 del embarazo en el momento oportuno.

ПÞ (E. Shekelle)



Aunque se han implementado terapéuticas no farmacológicas y medidas de soporte tales como reposo en cama, administración de oxígeno, dieta rica en proteínas, etc. ninguna ha demostrado ser eficaz para mejorar la función placentaria y alcanzar mejores Figueroa R, 2006 resultados perinatales.

ПÞ (E. Shekelle)

R

Una vez diagnosticado un caso de RCIU, se explica a los padres la naturaleza de la enfermedad, la secuencia de eventos, las posibles repercusiones tanto para la vida fetal como la postnatal y las posibilidades de Crispi F, 2010 seguimiento. Los padres que aceptan el manejo y seguimiento propuesto, deben firmar consentimiento informado.

(E. Shekelle) Benavides-Serralde JA,

4.4.3 CRITERIOS DE REFERENCIA ENTRE LOS NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA

Evidencia / Recomendación

Nivel / Grado

El 10% de los embarazos se complican con restricción del crecimiento intrauterino; en una serie de casos, hasta el 52% de los nacidos muertos se asociaron con restricción del crecimiento intrauterino. Puede alcanzar hasta un 72 % de las causas de muerte perinatal.

Cuando se detectan la RCIU a tiempo, el 3% requerirán interrupción temprana del embarazo, para lo cual se requiere para el manejo un equipo multidisciplinario, además del soporte de tecnología.

Ш (E. Shekelle) Figueras F, 2005



El diagnóstico y manejo ante la sospecha de un déficit en el crecimiento intrauterino se describen en los Algoritmos 1 y 2.

(E. Shekelle) Consenso de grupo

R

La exploración física del abdomen materno y la medición de la altura del fondo uterino muestran una baja tasa de detección de fetos con déficit en el crecimiento. Ante la sospecha en el primer nivel de atención de la posibilidad de un feto PEG se deberá enviar al segundo nivel de atención para realización de un ultrasonido que contemple la biometría fetal y una estimación del peso.

BD **RCOG, 2002** C (E. Shekelle) Belizan JM, 1978



En caso de que se haya realizado una biometría fetal en el primer nivel de atención y exista la sospecha de déficit crecimiento deberá inmediatamente al nivel inmediato superior de atención médica para extender la investigación y establecer la causa del posible padecimiento.

D (E. Shekelle) Consenso de grupo

R

En todo feto en el que se detecte tras realizar una biometría y una estimación del peso que es pequeño para la edad gestacional (por debajo del percentil 10), deberá realizarse una evaluación hemodinámica de la circulación fetoplacentaria a fin de descartar la Figueroa R, 2006 posibilidad de una insuficiencia placentaria. (Algoritmo 1)

C (E. Shekelle)

La realización de una evaluación hemodinámica fetoplacentaria mediante ultrasonido Doppler (UD) requiere además del equipo ecográfico adecuado, la experiencia del operador para obtener con una metodología adecuada formas de onda y mediciones de impedancia al flujo sanguíneo.; además, una vez obtenidas las mediciones es necesario la correcta interpretación de los estudios realizados; por lo cual, en caso de no contar con los recursos mencionados o con la experiencia suficiente, se deberá enviar a la paciente al tercer nivel para este tipo de evaluación.

D (E. Shekelle) Consenso de grupo

Es necesario tener en cuenta que el feto PEG tiene altas posibilidades de requerir manejo intensivo en el periodo neonatal, por lo cual la decisión de enviar a un nivel inmediato superior deberá ser basada en el consenso con el equipo de pediatría de la Unidad Médica, especialmente en los casos en los cuales se trata de un embarazo pretérmino.

4.4.4 VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

Evidencia / Recomendación

Nivel / Grado

E

No existe por el momento ninguna medida terapéutica eficaz para la RCIU. La única alternativa de manejo es la finalización del embarazo en el momento oportuno. En aquellos fetos de término o que se encuentren muy cercanos a este punto la percepción del problema y la forma de resolverlo por parte del clínico puede ser clara. Sin embargo, en aquellos fetos pretérmino o que se encuentran en un periodo remoto al término del embarazo, el clínico se enfrenta al siguiente dilema: Finalizar la gestación para apartar al feto de un ambiente hostil, aunque con las consecuencias que conlleva la prematurez ó prolongar el embarazo con el objetivo de continuar con el proceso de madurez, pero con el riesgo de muerte o lesión neurológica dadas las condiciones de hipoxia secundaria a la insuficiencia placentaria.

IIb (E. Shekelle) Baschat AA, 2004

Е

El desarrollo anormal de las vellosidades coriales y/o la invasión deficiente del trofoblasto compromete el balance entre el aporte e intercambio de productos entre el binomio madre-feto; además, de causar anomalías hemodinámicas placentarias. Esta condición es conocida como insuficiencia placentaria y como consecuencia puede provocar: alteraciones del flujo sanguíneo en los vasos uterinos y feto-placentarios, anormalidades fetales en el comportamiento biofísico y en los patrones de la frecuencia cardiaca, disminución en la cantidad de líquido amniótico o una combinación con presentación clínica variable de todos ellos.

IIb (E. Shekelle) Baschat AA, 2004

La invasión anormal del trofoblasto hacia las arterias espirales puede ser evidenciada en la circulación uterina por un incremento en la impedancia del flujo sanguíneo hacia la placenta y cuantificada a través de la evaluación de la forma de la onda obtenida mediante UD de las arterias uterinas mediante índices semicuantitativos (Índice de Pulsatilidad).

Ш (E. Shekelle) Ferrazi E, 1999

El incremento en la resistencia al flujo sanguíneo en la placenta favorece la redistribución del flujo sanguíneo del feto hacia órganos vitales. Este fenómeno puede ser observado con UD a través de la evaluación del incremento en la impedancia al flujo sanguíneo en la arteria aorta, una disminución en la razón cerebroplacentaria (RCP) (IP de la arteria cerebral media dividido entre el IP de la arteria umbilical), o una disminución en el índice de líquido amniótico (ILA).

Ш (E. Shekelle) Al Ghazali W, 1987 Gramellini D, 1992 Hecher K, 2001

R

Dependiendo de las circunstancias clínicas del embarazo, en caso de detectar en la arteria umbilical mediante UD un flujo diastólico disminuido, ausente o reverso; será necesario establecer un plan de vigilancia estrecha del bienestar fetal para el resto del embarazo, SOGC, 2003 o en su caso, de acuerdo a la edad gestacional del hallazgo, valorar la finalización del mismo.

II-IB

Е

Tras alcanzar el feto su límite de adaptación fisiológica a la hipoxia, (Figura 3) el proceso de descompensación puede estar asociado a diversos hallazgos. Existe un decremento en la capacidad cardiaca para movilizar la sangre "hacia adelante", dicha imposibilidad puede ser observada con UD a través del incremento en los IP de las venas fetales. Posterior a este evento, existe una disminución en:

- la actividad global,
- movimientos respiratorios,
- movimientos corporales y
- el tono puede desaparecer.

En éste momento pueden aparecer patrones anormales de la frecuencia cardiaca fetal debido a disfunción cardiaca por la hipoxemia.

Ш (E. Shekelle)

Rizzo G,1995 Kiserud T 1994 Baschat AA, 2001 Arduini D, 1996

En fetos en un ambiente hipóxico, varios autores han sugerido una secuencia de deterioro que es evidente en varias pruebas utilizadas en la práctica clínica para evaluar el bienestar fetal:

- El flujo anormal de la arteria umbilical, la RCP y la "optimización cerebral" (IP de la arteria cerebral media por debajo de la percentila 5) son anomalías Harrington K, 1999 circulatorias tempranas (Marcadores crónicos de hipoxia).
- El Oligohidramnios, la pérdida del tono y/o de los movimientos fetales, flujos venosos anormales y las desaceleraciones de la frecuencia cardiaca fetal son anomalías tardías (Marcadores agudos).

Ш (E. Shekelle) Ferrazzi E, 2002

La secuencia de eventos que suceden en un feto en un ambiente hipóxico suelen ser predecibles, siempre y cuando no existan algunas condiciones asociadas al RCIU como es el caso de preeclampsia.

Ш (E. Shekelle) García-Espinosa M, 2009 El conocimiento de los eventos secuenciales asociados con el deterioro fetal provocado por la hipoxia permite identificar diversas etapas en el proceso del padecimiento, y crear una clasificación de utilidad para el manejo y seguimiento del padecimiento. (Algoritmo 2)

A. Feto Pequeño para edad gestacional (PEG): Fetos con peso fetal estimado (PFE) mayor del percentil 3, pero menor al percentil 10, y con evaluación hemodinámica fetal y materna (arterias uterinas) por ultrasonido Doppler en rangos de normalidad. (**Tipo 0**). B. Restricción en el crecimiento intrauterino (RCIU):

Tipo I: Fetos con PFE menor al percentil 3 con razón cerebro-placentaria (RCP) por arriba del percentil 5 y un índice de pulsatilidad (IP) medio de arterias uterinas menor al percentil 95.

Tipo II: Fetos con PFE menor al percentil 10, y con RCP menor al percentil 5 o IP medio de arterias uterinas mayor al percentil 95.

Tipo III: Fetos con PFE menor al percentil 10, y con flujo diastólico ausente en arteria umbilical (AEDV) en más del 50% de los ciclos en asa libre del cordón en ambas arterias.

Tipo IV: Fetos con PFE menor al percentil 10, con RCP menor al percentil 5 y un IP de la arteria cerebral media (ACM) menor al percentil 5.

Tipo V: Fetos con PFE menor al percentil 10, y con uno o más de los siguientes criterios de gravedad:

Perfil biofísico (PBF) menor o igual a 4/10 ó menor o igual a 6/10 con oligohidramnios.

Prueba sin stress (NST) tipo II (variabilidad menor a 5 latidos por minuto en ausencia de medicación sedante y/o patrón desacelerativo).

Flujo diastólico reverso en la arteria umbilical (en más del 50% de ciclos en asa libre de cordón en ambas arterias.

IP del ductus venoso (DV) mayor al percentil 95 y/o pulsaciones venosas dícrotas y persistentes en la vena umbilical (dos determinaciones con diferencia de 12 horas).

Los valores de normalidad para los diversos vasos sanguíneos evaluados con UD se muestran en la Tabla 5.

C (E. Shekelle) Figueras F, 2009

Benavides-Serralde JA, 2010



R

Los eventos sucesivos de deterioro previamente descritos son previsibles siempre y cuando la RCIU sea aislada.

D (E. Shekelle) Consenso de grupo

Se sugiere evaluar con precaución cada caso en caso de existir condiciones asociadas como preeclampsia.

El seguimiento se realizará una vez que cada caso sea asignado a algún grupo de la clasificación previamente propuesta, incluyendo la realización de las siguientes dos pruebas:

A) Evaluación hemodinámica Doppler:

Realizar la evaluación de ecografía Doppler de:

Arterias uterinas derecha e izquierda,

Arteria umbilical

Arteria cerebral media (ACM) y

Ductus venoso; con la siguiente periodicidad:

Tipo O (PEG): Cada una o dos semanas.

Tipo I – II: Semanal.

Tipo III – IV: Cada 2 – 3 días.

Tipo V: Cada 12 – 24 horas.

C (E. Shekelle) Figueras F, 2009 Benavides-Serralde JA, 2010

e considerará Manning FA, 1993

B) Perfil biofísico fetal completo (PBF). Se considerará patológico cuando de forma persistente (dos observaciones en un plazo de 12 horas) el puntaje sea inferior a 4, o menor a 6 pero con presencia de Oligohidramnios.

El esquema de vigilancia del bienestar fetal propuesto de acuerdo con el tipo de RCIU es el siguiente:

Tipo O (PEG): Cada una o dos semanas.

Tipo I - IV: Semanal.

Tipo V: Cada 12 – 72 horas.

El plan de manejo se fundamenta en:

- la secuencia temporal de eventos hemodinámicos que se esperaría ocurriesen en cada etapa; y en
- la evaluación de los riesgos asociados a la prematuridad.

El manejo puede llevarse a cabo mediante evaluaciones ambulatorias; excepto en aquellos casos que requieran la finalización del embarazo o comprobación del estado hemodinámico.

Los padres que aceptan el manejo y seguimiento propuesto, deben firmar un consentimiento informado.

C (E. Shekelle) Figueras F, 2009 Benavides-Serralde JA, 2010

Finalización del embarazo.

Tipo O, Tipo I y Tipo II.

Finalizar el embarazo a las 37 semanas. Es razonable intentar vía vaginal, considerando que será necesaria una monitorización electrónica intraparto continua.

Tipo III.

Finalizar el embarazo a las 34 semanas. Se aconseja realizar una cesárea de forma electiva, planeando el evento conjuntamente con el Servicio de Neonatología.

Tipo IV.

Finalizar el embarazo a las 34 semanas.

- En caso de existir flujo diastólico presente en la forma de la onda de la arteria umbilical es razonable intentar vía vaginal, considerando que será necesaria una monitorización electrónica intraparto continua.
- En caso de existir flujo diastólico reverso en la forma de la onda de la arteria umbilical se recomienda no continuar más allá de las 32 semanas realizando una cesárea de forma electiva, planeando el evento conjuntamente con el departamento de Neonatología.

C (E. Shekelle) Figueras F, 2009 Benavides-Serralde JA, 2010

Tipo V.

La finalización del embarazo depende de la edad gestacional:

- Igual o mayor a las 28 semanas: Se recomienda realizar una cesárea, planeando el evento conjuntamente con el Servicio de Neonatología.
- Menos de 28 semanas: Individualizar cada caso y normar conducta y posible vía de resolución del embarazo según consenso entre los padres del feto y Servicio de Neonatología de cada unidad, y teniendo en cuenta el riesgo reproductivo de la paciente. Los datos que sugieren muerte fetal inminente son cualquiera de los siguientes:
- •Contracción atrial (Onda A) ausente en el ductus venoso.
- NST tipo III. (Clasificación ACOG)
- •Perfil biofísico menor de 4.

El nacimiento de un feto con RCIU debe ocurrir en una Unidad Hospitalaria que cuente con experiencia de su personal y donde existan recursos materiales disponibles para el manejo neonatal.

CE RCOG, 2002

R

Si existen condiciones obstétricas adecuadas y se decide finalizar el embarazo mediante vía vaginal se recomienda realizar una monitorización electrónica continua durante el trabajo de parto.

CE *RCOG, 2002*

Е

No existe evidencia suficiente que justifique realizar una cesárea electiva en todos los fetos PEG.

la RCOG, 2002

E

La edad gestacional y el peso al nacimiento permanecen como los principales factores asociados con un desarrollo neurológico subóptimo. (E. Shekelle)
Baschat AA, 2009

R

Se recomienda intentar prolongar al máximo posible el embarazo siempre y cuando el riesgo para el binomio no supere al beneficio.

(E. Shekelle)
Baschat AA, 2009

Los fetos PEG (tipo 0) muestran un incremento significativo en nacimiento por cesárea debido a la pérdida del bienestar fetal y en la presentación de acidosis en el periodo neonatal.

Ε

En los fetos PEG (tipo 0) que presentan vasodilatación cerebral, demostrado por un IP debajo del percentil 5 de acuerdo con rangos de referencia en la forma de la onda de la ACM se asocia con un incremento en el riesgo de acidosis neonatal (razón de momios de 9; OR: 9), un incremento en la probabilidad de nacimiento por cesárea y de la realización de una cesárea debido a la pérdida del bienestar fetal.

III (E. Shekelle) Cruz-Martinez R, 2011

R

La evaluación de la circulación cerebral en fetos PEG (tipo O) antes del inicio del trabajo de parto podría identificar a un grupo de fetos con una alta posibilidad de nacimiento por cesárea debido a pérdida del bienestar fetal durante el trabajo de parto o riesgo de acidosis en el periodo postnatal inmediato.

(E. Shekelle)
Cruz-Martinez R, 2011

Ε

En fetos con RCIU que predominante presentan flujo retrogrado en el istmo aórtico (IA) presentan desarrollo neurológico postnatal subóptimo; por el contrario, en aquellos con forma de onda normal del IA, el desarrollo neurológico y psicomotor es normal.

(E. Shekelle)
Fouron JC, 2001



Si existe la suficiente experiencia, se recomienda evaluar mediante UD la forma de la onda del istmo aórtico, ya que constituye una herramienta que puede contribuir a establecer el momento oportuno para finalizar la gestación y disminuir el riesgo de secuelas neurológicas asociadas al padecimiento.

D (E. Shekelle) Consenso de grupo

En fetos con RCIU, según el momento de la gestación en que se encuentre anormal (IP arriba de la p95), la forma de la onda de la arteria umbilical y el comportamiento de la misma en las siguientes evaluaciones, podría ayudar a predecir la forma en la cual existirá deterioro en el bienestar fetal: (Figura 4) IP anormal de la arteria umbilical:

1) Varias semanas antes de las 30 semanas de gestación con deterioro entre los primeros 7 a 10 días (Disfunción placentaria severa temprana). Requerirá intervención médica precoz debido a una progresión rápida hacia la anormalidad de las venas precordiales (ductus venoso, vena umbilical y vena cava inferior).

Ш (E. Shekelle) Turan OM, 2008

- 2) Alrededor de las 30 semanas:
- a) Sin cambios en las primeras dos semanas. leve). (Disfunción placentaria Los cambios hemodinámicos serán confinados a la arteria umbilical y muy probablemente el feto alcanzará el término de la gestación.
- b) Incremento en el valor del IP en las primeras semanas (Disfunción placentaria progresiva). Existirá anormalidad en las venas precordiales, requerirá intervención médica y alta probabilidad de nacimiento de un neonato pretérmino.



Una vez diagnosticado un caso de RCIU, se explica a los padres la naturaleza de la enfermedad, la secuencia de eventos, las posibles repercusiones para la vida fetal y Consenso de grupo post natal y las posibilidades de seguimiento. Los padres que aceptan el manejo y seguimiento propuesto, deben firmar un consentimiento informado.

D (E. Shekelle)

4.5 INCAPACIDAD

Evidencia / Recomendación

Nivel / Grado

Ш (E. Shekelle)

RCOG, 2002

Para los casos con RCIU, la mayoría de las intervenciones prenatales, exceptuando el finalizar oportunamente la gestación, no muestran efectos significativos en el pronóstico perinatal. Entre las medidas evaluadas se encuentran:

- Terapia con oxígeno,
- Terapia con nutrientes,
- Hospitalización y reposo en cama,
- Betamiméticos,
- Bloqueadores de canales de calcio,
- Terapia hormonal y
- Expansión del volumen plasmático.

R

Es conveniente individualizar cada caso, dependiendo de la causa que esté originando el déficit en el crecimiento fetal, dado que algunos autores han encontrado que no hay evidencia que el reposo mejore la restricción e incluso esta medida puede asociarse con trombosis venosa, estreñimiento y puede originar de estrés para la mujer.

(E. Shekelle) Figueroa R, 2006



Se sugiere proceder según la normatividad vigente y tener en cuenta si existe patología preexistente o Consenso de grupo acompañante al padecimiento.

D (E. Shekelle)

5. ANEXOS

5.1. Protocolo de búsqueda

PROTOCOLO DE BÚSQUEDA.

Diagnóstico y Tratamiento de la Restricción del Crecimiento Intrauterino La búsqueda se realizó en los sitios específicos de Guías de Práctica Clínica, la base de datos de la biblioteca Cochrane y PubMed.

Criterios de inclusión:

Documentos escritos en idioma inglés o español.

Publicados durante los últimos 5 años.

Documentos enfocados a diagnóstico o tratamiento.

Criterios de exclusión:

Documentos escritos en idiomas distintos al español o inglés.

Estrategia de búsqueda

Primera etapa

Esta primera etapa consistió en buscar guías de práctica clínica relacionadas con el tema:

Diagnóstico y Tratamiento de la Restricción del Crecimiento Intrauterino en PubMed.

Se utilizó el término MeSh: Fetal Growth Retardation. En esta estrategia de búsqueda también se incluyeron los subencabezamientos (subheadings): Classification, diagnosis, drug therapy, epidemiology, prevention and control, therapy, ultrasonography, physiophatology; se obtuvieron un total de 6568 resultados, por lo que se limitó la búsqueda a estudios en humanos, documentos publicados durante los últimos 5 años, en idioma inglés o español, del tipo de documento de guías de práctica clínica y ensayos clínicos aleatorizados controlados. Esta etapa de la estrategia de búsqueda dio 22 resultados, de los cuales se utilizaron 4 citas bibliográficas por considerarlas pertinentes y de utilidad en la elaboración de la guía.

Protocolo de búsqueda de GPC.

Resultado Obtenido en PubMed:

("Fetal Growth Retardation/classification" [Mesh] OR "Fetal Growth Retardation/diagnosis" [Mesh] OR "Fetal Growth Retardation/drug therapy" [Mesh] OR "Fetal Growth Retardation/epidemiology" [Mesh] OR "Fetal Growth Retardation/physiopathology" [Mesh] OR "Fetal Growth Retardation/prevention and control [Mesh] OR "Fetal Growth Retardation/therapy" [Mesh] OR "Fetal Growth Retardation/ultrasonography" [Mesh]) AND ("humans" [MeSH Terms] AND (Practice Guideline [ptyp] OR Randomized Controlled Trial [ptyp]) AND (English [lang]) OR Spanish [lang]) AND "2007/01/14" [PDat]: "2012/01/12" [PDat])

Segunda etapa

Una vez que se realizó la búsqueda de guías de práctica clínica en PubMed y al haberse encontrado pocos documentos de utilidad, se procedió a buscar guías de práctica clínica en sitios Web especializados.

En esta etapa se realizó la búsqueda con el término: Fetal Growth Restriction o Restricción del Crecimiento Intrauterino en 6 sitios de Internet en los que se buscaron guías de práctica clínica, en 5 de estos sitios se obtuvieron 70 documentos, de los cuales se utilizaron 6 documentos para la elaboración de la guía.

No.	Sitio	Obtenidos	Utilizados		
1	INPER	3	1		
3	NICE	18	1		
4	RCOG	8	2		
5	SOGC	41	2		
Totales	•	70	6		

Tercera etapa

Se realizó una búsqueda de revisiones sistemáticas en la biblioteca Cochrane, relacionadas con el tema de restricción del crecimiento intrauterino. Se obtuvieron 18 RS, 2 de los cuales tuvieron información relevante para la elaboración de la guía

5.2 SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA Y FUERZA DE LA RECOMENDACIÓN

Criterios para Gradar la Evidencia

El concepto de Medicina Basada en la Evidencia (MBE) fue desarrollado por un grupo de internistas y epidemiólogos clínicos, liderados por Gordon Guyatt, de la Escuela de Medicina de la Universidad McMaster de Canadá. En palabras de David Sackett, "la MBE es la utilización consciente, explícita y juiciosa de la mejor evidencia clínica disponible para tomar decisiones sobre el cuidado de los pacientes individuales" (Evidence-Based Medicine Working Group 1992, Sackett DL et al, 1996).

En esencia, la MBE pretende aportar más ciencia al arte de la medicina, siendo su objetivo disponer de la mejor información científica disponible -la evidencia- para aplicarla a la práctica clínica (Guerra Romero L, 1996).

La fase de presentación de la evidencia consiste en la organización de la información disponible según criterios relacionados con las características cualitativas, diseño y tipo de resultados de los estudios disponibles. La clasificación de la evidencia permite emitir recomendaciones sobre la inclusión o no de una intervención dentro de la GPC (Jovell AJ et al, 2006) .

Existen diferentes formas de gradar la evidencia (Harbour R 2001) en función del rigor científico del diseño de los estudios pueden construirse escalas de clasificación jerárquica de la evidencia, a partir de las cuales pueden establecerse recomendaciones respecto a la adopción de un determinado procedimiento médico o intervención sanitaria (Guyatt GH et al, 1993). Aunque hay diferentes escalas de gradación de la calidad de la evidencia científica, todas ellas son muy similares entre sí.

A continuación se presentan las escalas de evidencia de cada una de las GPC utilizadas como referencia para la adopción y adaptación de las recomendaciones.

LA ESCALA MODIFICADA DE SHEKELLE Y COLABORADORES

Clasifica la evidencia en niveles (categorías) e indica el origen de las recomendaciones emitidas por medio del grado de fuerza. Para establecer la categoría de la evidencia utiliza números romanos de I a IV y las letras a y b (minúsculas). En la fuerza de recomendación letras mayúsculas de la A a la D.

Categoría de la evidencia	Fuerza de la recomendación
la. Evidencia para meta-análisis de los estudios clínicos	A. Directamente basada en evidencia categoría I
aleatorios	
Ib. Evidencia de por lo menos un estudio clínico	
controlado aleatorio	
IIa. Evidencia de por lo menos un estudio controlado	B. Directamente basada en evidencia categoría II
sin aleatoridad	o recomendaciones extrapoladas de evidencia I
IIb . Al menos otro tipo de estudio cuasiexperimental o	
estudios de cohorte	
III. Evidencia de un estudio descriptivo no	C. Directamente basada en evidencia categoría
experimental, tal como estudios comparativos,	III o en recomendaciones extrapoladas de
estudios de correlación, casos y controles y revisiones	evidencias categorías I o II
clínicas	
IV. Evidencia de comité de expertos, reportes	D. Directamente basadas en evidencia categoría
opiniones o experiencia clínica de autoridades en la	IV o de recomendaciones extrapoladas de
materia o ambas	evidencias categorías II, III

Modificado de: Shekelle P, Wolf S, Eccles M, Grimshaw J. Clinical guidelines. Developing guidelines. BMJ 1999; 3:18:593-59

5.3 Clasificación o Escalas de la Enfermedad

A. Feto Pequeño para edad gestacional (PEG): Fetos con peso fetal estimado (PFE) mayor del percentil 3, pero menor al percentil 10, y con evaluación hemodinámica fetal y materna (arterias uterinas) por ultrasonido Doppler en rangos de normalidad. (**Tipo 0**).

B. Restricción en el crecimiento intrauterino (RCIU):

Tipo I: Fetos con PFE menor al percentil 3 con razón cerebro-placentaria (RCP) por arriba del percentil 5 y un índice de pulsatilidad (IP) medio de arterias uterinas menor al percentil 95.

Tipo II: Fetos con PFE menor al percentil 10, y con RCP menor al percentil 5 o IP medio de arterias uterinas mayor al percentil 95.

Tipo III: Fetos con PFE menor al percentil 10, y con flujo diastólico ausente en arteria umbilical (AEDV) en más del 50% de los ciclos en asa libre del cordón en ambas arterias.

Tipo IV: Fetos con PFE menor al percentil 10, con RCP menor al percentil 5 y un IP de la arteria cerebral media (ACM) menor al percentil 5.

Tipo V: Fetos con PFE menor al percentil 10, y con uno o más de los siguientes criterios de gravedad:

Perfil biofísico (PBF) menor o igual a 4/10 ó menor o igual a 6/10 con oligohidramnios.

Prueba sin stress (NST) tipo II (variabilidad menor a 5 latidos por minuto en ausencia de medicación sedante y/o patrón desacelerativo).

Flujo diastólico reverso en la arteria umbilical (en más del 50% de ciclos en asa libre de cordón en ambas arterias.

IP del ductus venoso (DV) mayor al percentil 95 y/o pulsaciones venosas dícrotas y persistentes en la vena umbilical (dos determinaciones con diferencia de 12 horas).

5.4 TABLAS, CUADROS Y FIGURAS

TABLA 1. CONDICIONES MATERNAS Y FACTORES DE RIESGO PARA RESTRICCIÓN DEL CRECIMIENTO INTRAUTERINO SEGÚN DIVERSOS AUTORES.

	AUTOR		
FACTOR DE RIESGO	ACOG*	GABBLE**	WILLIAMS***
Edad	SI	SI/NO	-
Bajo peso materno	SI	< 90% peso ideal	< 45 Kg
Pobre ganancia de peso	SI	SI	SI
Anemia (hemoglobina< 10)	-	SI	NO
Hábito de fumar	SI	SI	SI
Abuso de substancias	Si	Si	SI
HTA, crónica o preclampsia	SI	SI	SI
Diabetes pregestacional	Tipos C,D,F,R	SI	-
Enfermedad renal	SI	-	SI
Síndrome antifosfolípido	SI	SI	SI
Enfermedades de la colágena	SI	SI	-
Hemoglobinopatías	SI	SI	SI
Elevación de AFP/hGC	-	SI	-
Parto pretérmino	-	SI	-
Altura sobre el nivel del mar	-	SI	> 3000 metros
Colitis ulcerativa, Enf. Crohn	SI	SI	-
Medicamentos: DFH, Cumarinicos, trimetadiona	SI	SI	-

^{*}American College of Obstetricians and Gynecologists. Practice Bulletin No. 12 Intrauterine Growth Restriction. Obstet Gynecol 2000; 95.

^{**}Gabble S,Simpson J; Obstetricia. Editorial Marbán. 2004. Madrid.

^{***}Williams: "Obstetricia". Ed. Médica Panamericana 21ª Edición. Madrid 2002 abreviaturas: DHF: difenilhidantoína.

TABLA 2. CONDICIONES FETALES O PLACENTARIAS Y FACTORES DE RIESGO PARA RESTRICCIÓN DEL CRECIMIENTO INTRAUTERINO SEGÚN DIVERSOS AUTORES.

	AUTOR		
FACTOR DE RIESGO	ACOG*	GABBLE**	WILLIAMS***
Historia de RCIU	SI	SI	SI
Embarazo múltiple	SI	SI	SI
Anomalías cromosómicas	SI	SI	SI
Anomalías fetales	SI	SI	SI
Placenta previa	SI	SI	SI
Desprendimiento placentario	-	SI	SI
Infarto Placentario	SI	SI	SI.
Hemangioma	SI	SI.	SI
Placenta Acreta	-	SI	-
Placenta circunvalata	-	SI	SI

^{*}American College of Obstetricians and Gynecologists. Practice Bulletin No. 12 Intrauterine Growth Restriction. Obstet Gynecol 2000; 95.

TABLA 3. ASOCIACIÓN ENTRE INFECCIONES CONGÉNITAS Y RESTRICCIÓN DEL CRECIMIENTO INTRAUTERINO SEGÚN DIVERSOS AUTORES.

TIPO DE INFECCIÓN			
	ACOG*	GABBLE**	WILLIAMS***
Rubéola	60%	SI	SI
Citomegalovirus	40%	SI	SI
Infecciones Bacterianas	NO	SI	-
Sífilis	SI	-	SI
Toxoplasma Gondi	SI	SI	SI
Tripanosoma Cruzi	SI	SI	-
Hepatitis A	-	-	SI
Hepatitis B	-	-	SI
Listeriosis	-	-	SI
Tuberculosis	-	-	SI
Malaria congénita	-	-	SI

^{*}American College of Obstetricians and Gynecologists. Practice Bulletin No. 12 Intrauterine Growth Restriction. Obstet Gynecol 2000; 95.

^{**}Gabble S,Simpson J; Obstetricia. Editorial Marbán. 2004. Madrid.

^{***}Williams: "Obstetricia". Ed. Médica Panamericana 21ª Edición. Madrid 2002

^{**}Gabble S,Simpson J; Obstetricia. Editorial Marbán. 2004. Madrid.

^{***}Williams: "Obstetricia". Ed. Médica Panamericana 21ª Edición. Madrid 2002

Tabla 4. Precisión en la asignación de la edad gestacional según el método empleado en su cálculo.

Método	Edad gestacional (días)
Fertilización in vitro	1
Inducción de la ovulación	3
Mediante la curva de temperatura basal	4
Longitud cráneo caudal por ultrasonido	5 - 7
Diámetro biparietal (< 28 semanas de gestación)	5 - 7
Diámetro de saco gestacional	7
Examen físico en el primer trimestre	14
Fecha del último periodo menstrual (HC* excelente)	14 - 17
Diámetro biparietal tercer trimestre	14 - 28
Medición del fondo uterino en primer trimestre	28
Fecha del último periodo menstrual (HC* pobre)	28
Medición del Fondo uterino en el tercer trimestre	28 - 36

abreviaturas: HC*: Historia clínica.

Tabla 5. Puntos de corte a partir de los cuales se expresa anormalidad de parámetros de evaluación la hemodinámica fetoplacentaria y utilizados en la evaluación del feto con Restricción del Crecimiento Intrauterino.

Edad Gestacional	IP A umb (p95) ¹	(P5)1	RCP (P5) ²	IP DV (p95) ³	IP medio A Uterina (p95) ⁴
20	2.01	1.37	0.65	0.89	1.61
21	1.96	1.40	0.75	o.88	1.54
22	1.90	1.45	0.85	0.87	1.47
23	1.85	1.47	0.92	o.86	1.41
24	1.79	1.50	1.00	0.85	1.35
25	1.73	1.51	1.05	0.83	1.30
26	1.69	1.52	1.10	0.82	1.25
27	1.64	1.53	1.15	0.81	1.21
28	1.60	1.53	1.20	0.80	1.17
29	1.58	1.53	1.23	0.79	1.13
30	1.54	1.52	1.25	0.78	1.10
31	1.50	1.51	1.27	0.76	1.06
32	1.48	1.50	1.28	0.75	1.04
33	1.46	1.47	1.27	0.74	1.01
34	1.43	1.43	1.27	0.73	0.99
35	1.42	1.40	1.35	0.72	0.97
36	1.41	1.37	1.22	0.71	0.95
37	1.40	1.32	1.17	0.70	0.94
38	1.40	1.28	1.13	0.68	0.92
39	1.40	1.21	1.08	0.89	0.91
40	1.40	1.18	1.00	0.88	0.90

¹ Ardı	ini D. J Perinat Med 1990; 18: 165
² Basc	hat AA. UOG 2003; 21: 124
3 Hech	ner K. UOG 1994; 4:381
* Rizz	o G. UOG 1996; 7: 401

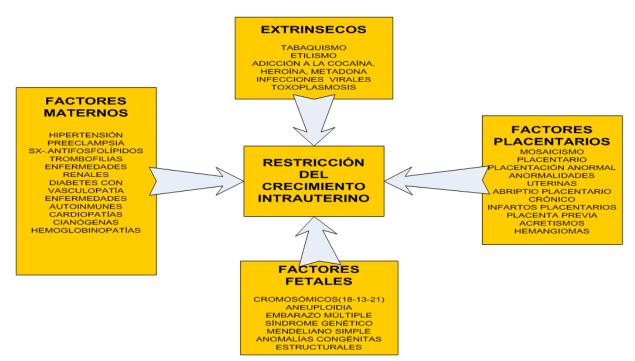


FIGURA 1. FACTORES ASOCIADOS A UN DÉFICIT EN EL CRECIMIENTO FETAL.

Figura 2. Imagen ecográfica de un feto en el primer trimestre de la gestación que muestra la forma correcta de medir la longitud cráneo-cauda. Observe que se trata de un corte sagital perfecto a nivel de la línea media, la posición de la cabeza fetal es intermedia y se distingue con claridad el borde superior de la cabeza y el borde inferior de la cauda fetal. Con estos puntos como referencia para medir la longitud cráneo-cauda se logra la mayor precisión para establecer la edad gestacional.



Figura 3. Eventos secuenciales asociados al proceso de adaptación fisiológica fetal a la hipoxia.

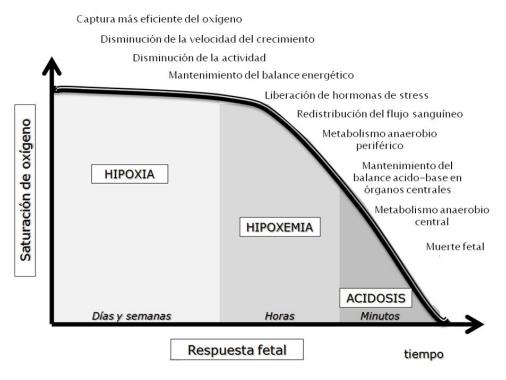


Figura 4. Predicción del deterioro de un feto con RCIU de acuerdo al seguimiento longitudinal de la arteria umbilical.



Cuadro 1. Fórmulas para estimar el peso fetal a partir de la biometría realizada por ultrasonido.

Fórmulas para estimar el peso fetal				
Autor	Peso fetal estimado (PFE)	Fórmula		
Shepard*	Log 10 PFE	1.2508 + (0.166 X DBP) + (0.046 X CA) - (0.002646 X CA x DBP)		
Aoki**	PFE	(1.25647 X DBP ³) + (3.50665 X AA x LF) + 6.3		
Hadlock***	Log 10 PFE	1.3596 – 0.00386 (CA X LF) + 0.0064 (CC) + 0.00061 (DBP X CA) + 0.0425 (CA) + 0.174 (LF)		

Abreviaturas: Log: logaritmo base 10; DBP: diámetro biparietal; CA: circunferencia abdominal; AA: área abdominal; LF: longitud femoral; CC: circunferencia cefálica.

^{*} Fórmula de Shepard: Shepard MJ, Richards VA, Berkowitz RL, Warsof SL, Hobbins JC. An evaluation of two equations for predicting fetal weight by ultrasound. Am J Obstet Gynecol 1982; 142: 47-54.

^{**} Fórmula de Aoki: Aoki M. Fetal weight calculation; Osaka University method. En: Yoshihide C, editor. Ultrasound in Obstetrics and Gynaecology. 20. edición Kyoto: Kinpodo; 1990.

^{***}Fórmula de Hadlock: Hadlock FP, Harrist RB, Sharman RS, Deter RL, Park SK. Estimation of fetal weight with the use of head, body, and femur measurements – a prospective study. Am J Obstet Gynecol 1985; 151: 333-7.

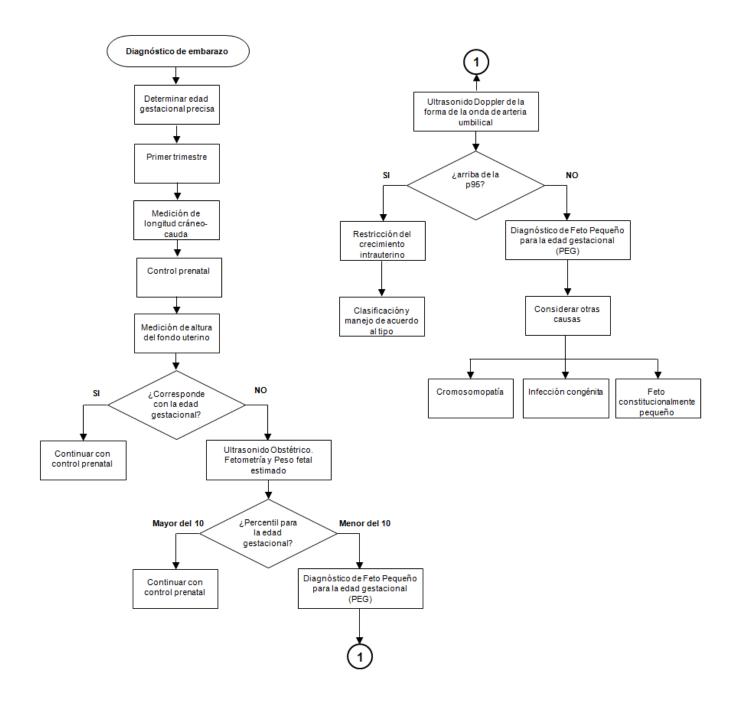
5.5 MEDICAMENTOS

CUADRO I. MEDICAMENTOS INDICADOS EN EL TRATAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN DEL CRECIMIENTO INTRAUTERINO

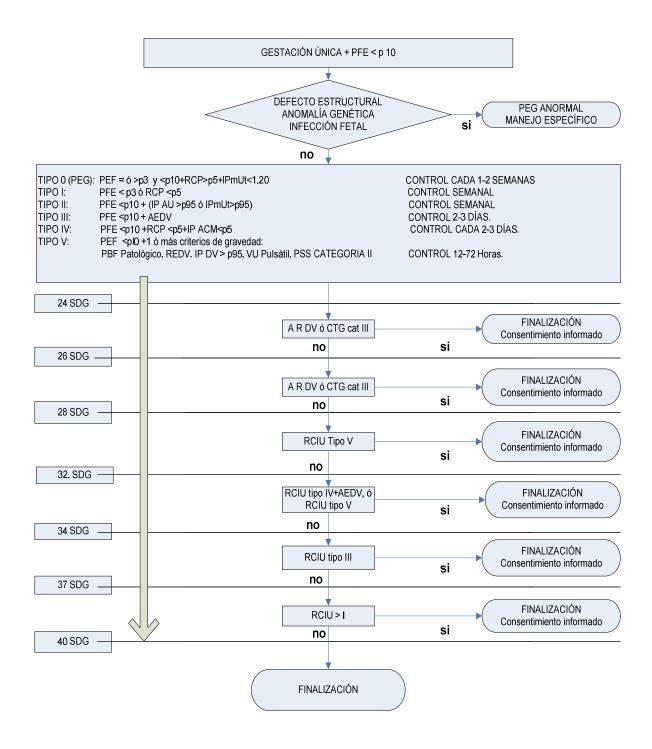
Clave	Principio	Dosis	Presentación	Tiempo	Efectos	Interacciones	Contraindicaciones
5.225	Activo	recomendada		(período de uso)	adversos		Constant and the second of th
010.000.0101.00	Ácido acetilsalicílico	1 mg/Kg peso/día. Se recomienda dar al menos 80 mg diarios.	Tabletas 500 mg	Mínimo de 8 semanas para inicio de respuesta Se recomienda iniciar entre las 12 y 16 semanas de gestación y suspender a las 35 semanas o antes de acuerdo a la condición clínica particular de cada caso.	Estreñimiento, retención urinaria, sequedad de boca, visión borrosa, somnolencia, sedación, debilidad, cefalea, hipotensión ortostática. Riesgo en embarazo: categoría D	Aumenta el efecto hipertensivo con adrenalina. Disminuye su efecto con los barbitúricos. Con inhibidores de la monoaminooxidasa puedeocasionar excitación grave, y convulsiones.	Riesgo en el embarazo. Hipersensibilidad al fármaco o a los antidepresivos tricíclicos. Uso no aconsejado en pacientes con: Retención urinaria y estreñimiento Con alto riesgo suicida (por toxicidad en sobredosis) Cardiópatas Múltiples medicaciones
010.000.4241.00	Dexametasona	*6 mg cada 12 hr por cuatro dosis (Intramuscular) * *Para maduración pulmonar fetal	SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 2 ml.	2 días	Hipertensión arterial, edema, glaucoma, úlcera péptica, euforia, insomnio, hipergluce-mia, erupción, síndrome de supresión. Riesgo en embarazo: categoría C	No reportadas	Hipersensibilidad al fármaco. Infecciones micóticas sistémicas
010.000.2141.00	Betametasona	* 12 mg cada 12 horas por dosis. * Para maduración pulmonar fetal	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Fosfato sódico betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona. Envase con un frasco ámpula o ampolleta de 1 ml.	2 días	Irritación gástrica, úlcera péptica, trastornos psiquiátricos, hipopotase-mia, hipergluce-mia, aumenta susceptibilidad a infecciones, osteoporosis, glaucoma, hipertensión arterial. En niños se puede detener el crecimiento y desarrollo, con el uso crónico.Riesgo en embarazo: categoría C	No reportadas	Micosis sistémica. Hipersensibilidad al fármaco o a otros corticoesteroides.

ALGORITMOS

ALGORITMO 1. DETECCIÓN Y MANEJO DE FETOS CON DÉFICIT EN EL CRECIMIENTO INTRAUTERINO.



ALGORITMO 2. MANEJO DE LA RESTRICCIÓN DEL CRECIMIENTO INTRAUTERINO DE ACUERDO A LA EDAD GESTACIONAL.



6. GLOSARIO

Acidosis: Aumento de la concentración sanguínea de hidrogeniones en el feto.

Adaptación del feto a la hipoxia: Serie de eventos fisiológicos consecutivos que presenta un feto como respuesta para adaptarse a un ambiente hipóxico, También conocida como "cascada de deterioro o de hipoxia".

Centralización: Vasodilatación de las arterias y arteriolas de la circulación cerebral fetal en respuesta a la hipoxia. Clínicamente evidente por una razón cerebro-placentaria por debajo de la percentil 5 para la edad gestacional.

Circunferencia abdominal: Longitud del perímetro externo del abdomen fetal, medido en un plano transversal a través del estómago y de la porción intrahepática de la vena umbilical.

Circunferencia cefálica: Longitud del perímetro externo de cráneo. Se toma en cortes ecográficos axiales de la cabeza fetal a través de los tálamos y del cavum septum pellucidum.

Crecimiento fetal: Proceso en el que intervienen una serie de interacciones que se llevan a cabo entre la madre (placenta), el feto y el medio ambiente que los rodea, y mediante el cual un feto cambia gradualmente desde un nivel simple a uno más complejo.

Curva de peso fetal: Representación gráfica del incremento en el peso de un feto durante la gestación. En dicha representación, en el eje de las "x" se expresa la edad gestacional mientras que en el eje de las "y" se representa el peso. Para el caso del peso se representan tres pendientes en la curva (de abajo hacia arriba): percentil 10, percentil 50 y percentil 90.

Diámetro biparietal: En una vista ultrasonográfica axial de la cabeza fetal a través de los tálamos y del cavum septum pellucidum, se mide desde la superficie craneal externa más cercana al transductor hasta la superficie craneal interna más alejada del mismo.

Ductus venoso: Vaso sanguíneo que conecta a la avena umbilical intrabdominal con la aurícula derecha. La sangre que circula en su interior se encuentra altamente oxigenada. Su forma de onda consta de tres fases u ondas: sístole, diástole y contracción atrial (onda A). Evalúa la precarga, se encuentra alterado cuando disminuye, desaparece o se hace reversa la velocidad de la sangre en la onda A.

Edad gestacional: Días transcurridos desde la FUM hasta el momento de la evaluación.

Edad gestacional corregida: Corrección del cálculo de la edad gestacional obtenida a través de la FUM con la nueva edad gestacional estimada a través de un ultrasonido obstétrico realizado en el transcurso del primer trimestre del embarazo.

Fecha de última menstruación (FUM): Fecha en el que inició la menstruación en último periodo menstrual.

Feto pequeño para la edad gestacional (PEG): Peso fetal estimado por debajo del percentil 10 para los parámetros locales poblacionales a una determinada edad gestacional.

Flujo diastólico: Evaluación cualitativa del flujo sanguíneo durante la diástole. Puede estar presente, ausente o reverso.

Flujo diastólico del IA: Evaluación cualitativa de la forma de la onda del IA durante la diástole. Puede ser anterogrado (presente), ausente, o reverso (retrogrado).

Forma de la onda: Representación gráfica obtenida mediante ultrasonido Doppler de la velocidad de la sangre en un periodo de tiempo determinado (ciclo cardiaco).

Hipoxemia: Cantidad de oxígeno disminuida en sangre fetal.

Hipoxia: Deficiencia de oxígeno en los tejidos fetales.

Impedancia al flujo sanguíneo: Dificultad al paso de la sangre para avanzar hacia el territorio próximo inmediato. Es posible inferir la impedancia en cualquier vaso de forma cualitativa observando la diferencia entre la velocidad de la sangre durante la sístole y la velocidad en la diástole. A mayor diferencia entre ambas mayor impedancia y viceversa.

Índice de líquido amniótico: Cuantificación de la cantidad de líquido amniótico existente mediante un ultrasonido obstétrico. Se divide el abdomen materno en cuatro cuadrantes trazando una línea imaginaria vertical y otra horizontal a nivel de la cicatriz umbilical. En cada cuadrante se visualiza el sitio en el que se concentra la mayor cantidad de líquido amniótico (bolsillo) y se mide de forma vertical. Su valor se obtiene se la suma de cada uno de los cuadrantes. Existen rangos de referencia según la edad gestacional.

Índice de pulsatilidad (IP): Se obtiene a partir de la siguiente fórmula: VSM menos la VFD dividido entre la frecuencia promedio temporal de un ciclo cardiaco. Su cálculo suele ser automático por los ultrasonidos Doppler. Su valor es directamente proporcional a la impedancia al flujo sanguíneo.

Índices semicuantitativos: Índices obtenidos a través de fórmulas en las que se incorporan diversos parámetros medidos en la forma de la onda, y utilizados para evaluar la impedancia al flujo sanguíneo. Los más conocidos son: índice de pulsatilidad, índice de resistencia y relación sístole diástole.

Istmo aórtico (IA): Corto circuito existente en la vida fetal que conecta la circulación derecha (sistémica) con la izquierda (cerebral) y que sirve como punto de equilibrio entre ambos circuitos. Comprende la porción de la aorta comprendida+d entre el origen de la arteria subclavia y el final de la aorta descendente.

Longitud cráneo-caudal: Medición de la longitud del embrión y/o feto humano a través de un ultrasonido y abarca desde la parte más alta de la cabeza hasta la parte más inferior de las nalgas.

Longitud femoral: Longitud de la diáfisis osificada del fémur fetal.

Marcadores agudos de sufrimiento fetal: Hallazgos de las pruebas diagnósticas que evalúan el bienestar fetal y que suelen ser anormales en la fase tardía del insulto hipóxico hacia el feto. Las más utilizadas son: velocimetría Doppler de vena umbilical y ductus venoso, perfil biofísico y registro cardiotocográfico.

Marcadores crónicos de sufrimiento fetal: Hallazgos de las pruebas diagnósticas que evalúan el bienestar fetal y que suelen ser anormales en la fase temprana del insulto hipóxico hacia el feto. Las más utilizadas son: velocimetría Doppler de arterias uterinas, arteria umbilical y cerebral media, y el índice de líquido amniótico.

Muesca protodiastólica o "notch": Característica en la forma de la onda de la arteria uterina localizada en el inicio de la diástole y que asemeja una escotadura o muesca. Su presencia sugiere alta impedancia al flujo sanguíneo y su persistencia después de las 24 semanas de la gestación se considera anormal.

NST: Prueba sin estrés.

NST computarizado: NST asistido por un software computarizado que permite analizar cambios sutiles en la variabilidad de la frecuencia cardiaca fetal no apreciables para el ojo humano.

NST Tipo I: NST que incluye todos los siguientes parámetros y son predictivos de un estado ácidobase fetal normal:

- Frecuencia cardiaca basal: 110 160 latidos por minuto.
- Variabilidad: Moderada (amplitud 6 a 25 latidos por minuto)
- Desaceleraciones tardías o variables: Ausentes.
- Desaceleraciones tempranas: Ausentes o presentes.
- · Aceleraciones: Presentes o ausentes.

NST Tipo II: Aquel que no puede clasificarse como tipo I o tipo III. No son predictivos con un estado ácido-base fetal anormal. Requieren una investigación más extensa, tomando en cuenta las condiciones clínicas de cada caso.

NST Tipo III: Incluye alguno de los siguientes parámetros y son predictivos de un estado ácido-base fetal anormal:

- Variabilidad ausente y alguno de los siguientes:
- Desaceleraciones tardías recurrentes.
- Desaceleraciones variables recurrentes.
- Bradicardia (Menos de 110 latidos por minuto).
- · Patrón sinusoidal.

Optimización cerebral: Respuesta de los vasos sanguíneos cerebrales para mejorar la perfusión de sangre a nivel local, conocida con el termino anglosajón: "Brain sparing".

Perfil biofísico (PBF): Prueba de bienestar fetal que conjunta diversas variables biofísicas fetales (movimientos respiratorios, tono fetal, movimientos corporales, líquido amniótico y reactividad del NST). La respuesta de cada uno de los parámetros es categórica (presente / ausente). En cada uno, de ser presente se otorgan: 2 puntos, o ausente: O puntos. La máxima calificación es 10, la mínima es 0.

Peso fetal estimado: Resultado matemático proveniente de una ecuación de regresión en la cual se incluyen aspectos biométricos fetales obtenidos mediante un ultrasonido obstétrico, y cuyo intervalo incluye el peso del feto en evaluación.

Peso fetal normal: Peso fetal estimado entre los percentiles 10 y 90 para los parámetros locales poblacionales a una determinada edad gestacional.

Prueba sin stress (NST): Método diagnóstico para evaluar el bienestar fetal que consiste en la representación gráfica de forma simultánea de la actividad uterina y de la frecuencia cardiaca fetal en un periodo determinado de tiempo.

Rango de referencia: Intervalo de predicción de los valores de una prueba o de una medida, en el cual se incluye al 95% (dos desviaciones estándar) de los individuos de una población. Equivale a la distribución normal de valores.

Razón cerebro-placentaria. Razón obtenida mediante la división del IP de la arteria cerebral media entre el IP de la arteria umbilical. Existen rangos de referencia según la edad gestacional.

Redistribución de flujo sanguíneo: Cambio en la distribución del flujo sanguíneo hacia órganos considerados vitales en la vida fetal: corazón, cerebro y glándulas suprarrenales en respuesta a un ambiente intrauterino de hipoxia.

Restricción en el crecimiento intrauterino (RCIU): Incapacidad del feto para alcanzar un potencial genético de crecimiento de acuerdo a las condiciones propias de la gestación y del entorno.

Suplementos balanceados protéico-energéticos: suplementos alimenticios que proveen menos del 25% del contenido total energético en forma de proteínas.

Trazo silente en el NST: Rango de amplitud no detectable en la variabilidad del NST.

Ultrasonido Doppler (UD): Ultrasonido utilizado en medicina que como utiliza como base física al efecto Doppler. Una emisión de un impulso sónico con una frecuencia conocida choca con alguna partícula en movimiento (eritrocito) y presenta un cambio; a través de medir la diferencia entre frecuencia emitida y frecuencia recibida es posible determinar tanto la velocidad como la dirección de los eritrocitos.

Ultrasonido obstétrico: Aplicación de la ultrasonografía médica a la Obstetricia, se utiliza para visualizar al embrión o al feto.

Variabilidad en el NST: Fluctuaciones de la frecuencia cardiaca fetal alrededor de la línea basal que suelen ser irregulares en amplitud y en frecuencia.

Velocidad al final de la diástole (VFD): Velocidad de la sangre al final del ciclo cardiaco (diástole).

Velocidad sistólica máxima (VSM): Punto máximo de velocidad que alcanza la sangre durante la sístole. Se cuantifica en centímetros por segundo.

7. BIBLIOGRAFÍA

- 1. Aldous MB, Edmonson MB: Maternal age at first childbirth and risk of low birth weight and preterm delivery in Washington State. JAMA 1993;270:2574–7.
- 2. Al Ghazali W, Chita SK, Chapman MG, Allan LD. Evidence of redistribution of cardiac output in asymmetrical growth retardation. Br J Obstet Gynaecol 1987;96:697–704.
- Andersen MR, Simonsen U, Uldberg N, Aalkjaer C, Stender S. Smoking cessation early in pregnancy and birth weight, length, head circumference, and endothelial nitric oxide synthase activity in umbilical and chorionic vessels: an observational study of healthy singleton pregnancies. Circulation 2009;119:857-64.
- 4. Aoki M. Fetal weight calculation; Osaka University method. En: Yoshihide C, editor. Ultrasound in Obstetrics and Gynaecology. 2o. edición Kyoto: Kinpodo; 1990.
- 5. Arduini D, Rizzo G, Capponi A, Rinaldo D, Romanini C. Fetal pH value determined by cordocentesis: an independent predictor of the development of antepartum fetal heart rate decelerations in growth retarded fetuses with absent end-diastolic velocity in umbilical artery. J Perinat Med 1996;24:601–7.
- 6. Barker DJ, Osmond C. Infant mortality, childhood nutrition, and ischaemic heart disease in England and Wales. Lancet. 1986;1:1077–81.
- 7. Baschatt AA. Integrated fetal testing in growth restriction: Combining multivessel Doppler and biophysical parameters. Ultrasound Obstet Gynecol 2003;21:1–8.
- 8. Baschat AA. Pathophisiology of fetal growth restriction: Implications for diagnosis and surveillance. (CME REVIEW ARTICLE 23) Obstet Gynecol Surv 2004;59(8): 617-27.
- 9. Baschat AA, Gembruch U, Harman CR. The sequence of changes in Doppler and biophysical parameters as severe fetal growth restriction worsens. Ultrasound Obstet Gynecol 2001;18:571–7.
- 10. Baschat AA, Viscardi RM, Hussey-Gardner B, Hashmi N, Harman C. Infant neurodevelopment following fetal growth restriction: relationship with antepartum surveillance parameters. Ultrasound Obstet Gynecol 2009;33:44-50.
- 11. Belizan JM, Villar J, Nardin JC, Malamud J, De Vicurna LS. Diagnosis of intrauterine growth retardation by a simple clinical method: measurement of uterine height. Am J Obstet Gynecol 1978;131:643-7.

- 12. Bryan SM, Hindmarsh. Normal and abnormal fetal growth. Horm Res 2006;65(suppl 3):19-27.
- 13. Bujold E, Morency AM, Roberge S, Lacasse Y, Forest JC, Giguère Y. Acetylsalicylic acid for the prevention of preeclampsia and intra-uterine growth restriction in women with abnormal uterine artery Doppler: a systematic review and meta-analysis. J Obstet Gynaecol Can 2009;31:818-26.
- 14. Butler NR, Goldstein H, Ross EM. Cigarette smoking in pregnancy: its influence on birth weight and perinatal mortality. Br Med J 1972;2:127–30.
- 15. Bryan SM, Hindmarsh PC. Normal and abnormal fetal growth. Horm Res 2006;65(suppl 3):19-27.
- 16. Carberry AE, Gordon A, Bond DM, Hyett J, Raynes-Greenow CH, Jeffery HE. Customised versus population-based growth charts as a screening tool for detecting small for gestational age infants in low-risk pregnant women. Cochrane Database of Systematic Reviews 2011, Issue 12. Art. No.: CD008549. DOI: 10.1002/14651858.CD008549.pub2
- 17. Chauhan SP, Magann EF. Screening for fetal growth restriction. Clin Obstet Gynecol 2006;49:284–94.
- 18. Cnossen JS, Morris RK, ter Riet G, Mol BWJ, van der Post JAM, et al. Use of uterine artery Doppler ultrasonography to predict pre-eclampsia and intrauterine growth restriction: a systematic review and bivariable meta-analysis. CMAJ 2008;178:701-11.
- 19. Crispi F, Bijnens B, Figueras F, Bartrons J, Eixarch E, Le Noble F, Ahmed A, Gratacós E. Fetal growth restriction results in remodeled and less efficient hearts in children. Circulation 2010;121:2427-36.
- 20. Cruz-Martínez R, Figueras F, Hernandez-Andrade E, Oros D, Gratacos E. Fetal brain Doppler to predict cesarean delivery for nonreassuring fetal status in term small-for-gestational-age fetuses. Obstet Gynecol. 2011;117:618-26.
- 21. Dunger DB, Petry CJ, Ong KK. Genetic variations and normal fetal growth. Horm Res 2006; 65(suppl 3):34–40.
- 22. Ferrazzi E, Bozzo M, Rigano S, Bellotti M, Morabito A, Pardi G, Battaglia FC, Galan HL. Temporal sequence of abnormal Doppler changes in the peripheral and central circulatory systems of the severely growth-restricted fetus. Ultrasound Obstet Gynecol 2002;19:140–6.
- 23. Ferrazzi E, Bulfamante G, Mezzopane R, Barbera A, Ghidini A, Pardi G. Uterine Doppler velocimetry and placental hypoxic ischaemic lesion in pregnancies with fetal intrauterine growth restriction. Placenta 1999;20:389–94.

- 24. Figueras F, Eixarch E, Puerto B, Cararach V, Coll O, et al. Altura uterina: curvas de normalidad y valor diagnóstico para un bajo peso neonatal. Prog Obstet Ginecol 2005;48:480–6.
- 25. Figueras F, Puerto B, Gratacós E. Protocol maneig de les alteracions per defecte del creixement fetal. Hospital Clinic Barcelona 2007.
- 26. Figueroa R, Maulik D. Prenatal therapy for fetal growth restriction. Clin Obstet Gynecol 2006;49:308-19.
- 27. Fournié, A. Kessler, S. Biquard, F. et al. Hypotrophie, retard de croissance intra-utérin, souffrance faetale chronique. Elsevier (EMC) 2006 E-5-076-E-10: 1-23
- 28. Fouron JC, Gosselin J, Amiel-Tison C, Infante-Rivard C, Fouron C, et al. Correlation between prenatal velocity waveforms in the aortic isthmus and neurodevelopmental outcome between the ages of 2 and 4 years. Am J Obstet Gynecol 2001;184:630–6.
- 29. García-Espinosa M, Moreno-Álvarez O. En: Preeclampsia Enfermedades Hipertensivas del embarazo. Romero Arauz JF, Tena Alavez G, Jiménez Solís GA. Vigilancia fetal en preeclampsia. Primera edición. Editorial McGraw-Hill. Ciudad de México, México. 2009. 375 p. ISBN 13: 978-970-10-7353-7
- 30. Gardosi, J. New definition of small for gestational age based on fetal growth potential. Horm Res 2006;65(suppl 3):15–18.
- 31. Gardosi J. Dating of pregnancy: time to forget the last menstrual period. Ultrasound Obstet Gynecol 1997;9:367-8.
- 32. Glinianaia SV, Rankin J, Bell R, Pless-Mulloli T, Howel D: Particulate air pollution and fetal health: a systematic review of the epidemiologic evidence. Epidemiology 2004,15:36-45.
- 33. Gluckman PD, Hanson MA. The consequences of being born small –An adaptive perspective. Horm Res 2006;65(suppl 3):5–14.
- 34. Godoy Torales GM, Mabel Zacur de Jiménez M. Intrauterine growth restriction: Causes, clinical characteristics, and evaluation of factors associated with symptomatic polycythemia. Pediatr. (Asunción);2008;35(2):77-87.
- 35. Gramellini D, Folli MC, Raboni S, Vadora E, Merialdi A. Cerebral-umbilical Doppler ratio as a predictor of adverse perinatal outcome. Obstet Gynecol 1992;79:416–420.
- 36. Hadlock FP, Harrist RB, Sharman RS, Deter RL, Park SK. Estimation of fetal weight with the use of head, body, and femur measurements a prospective study. Am J Obstet Gynecol 1985; 151: 333-7.
- 37. Harkness UF, Mari G. Diagnosis and management of intrauterine growth restriction. Clin Perinatol 2004;31:743–764.

- 38. Harrington K, Thompson MO, Carpenter RG, Nguyen M, Campbell S. Doppler fetal circulation in pregnancies complicated by pre-eclampsia or delivery of a small for gestational age baby: 2. Longitudinal analysis. Br J Obstet Gynaecol 1999;106:453–466.
- 39. Hecher K, Bilardo CM, Stigter RH, Ville Y, Hackeloer BJ, Kok HJ, Senat MV, Visser GH. Monitoring of fetuses with intrauterine growth restriction: a longitudinal study. Ultrasound Obstet Gynecol 2001;18:564–570.
- 40. Kiserud T, Eik-Nes SH, Blaas HG, Hellevik LR, Simensen B. Ductus venosus blood velocity and the umbilical circulation in the seriously growth retarded fetus. Ultrasound Obstet Gynecol 1994;4:109–114.
- 41. Kliegman R. Intrauterine growth retardation. In: Fanaroff-Avrov A, editors. Neonatology. St. Louis Mosby;2000:202-240.
- 42. Lerner JP. Fetal Growth and well-being. Obstet Gynecol Clin North Am 2004;31:159-176.
- 43. Lindley AA, Becker S, Gray RH, Herman AA. Effect of continuing or stopping smoking during pregnancy on infant birth weight, crown-heel length, head circumference, ponderal index, and brain:body weight ratio. Am J Epidemiol. 2000; 152: 219 –225.
- 44. Lumeng JC, Cabral HJ, Gannon K, Heeren T, Frank DA. Pre-natal exposures to cocaine and alcohol and physical growth patterns to age 8 years. Neurotoxicol Teratol 2007;29:446–57.
- 45. Makikallio K, Jouppila P, Rasanen J. Retrograde net blood flow in the aortic isthmus in relation to human fetal arterial and venous circulations. Ultrasound Obstet Gynecol 2002; 19: 147–152.
- 46. Manning FA, Snijders R, Harman CR, Micolaides K, Menticoglou S, Morrison I. Fetal biophysical profile score. VI. Correlation with antepartum umbilical venous fetal pH. Am J Obstet Gynecol 1993;169:755–63.
- 47. Maulik D, Evans JF Ragolia L. Fetal growth restrition:pathogenic mechanisms. Clin Obstet Gynecol 2006;49(2):219-27.
- 48. Moore E, Ward RE, Jamison PL, Morris CA, Bader PI, et al. The subtle facial signs of prenatal exposure to alcohol: an anthropometric approach. J Pediatr 2001;139:215–219.
- 49. Morris RK, Khan KS, Coomarasamy A, Robson SC, Kleijnen J. The value of predicting restriction of fetal growth and compromise of its wellbeing: Systematic quantitative overviews (meta-analysis) of test accuracy literature. BMC Pregnancy Childbirth 2007;8:3.
- 50. Neilson JP. Symphysis-fundal height measurement in pregnancy. Cochrane Database of Systematic Reviews 1998, Issue 2. Art. No.: CD000944. DOI: 10.1002/14651858.CD000944

- 51. NICE Clinical Guideline 62. Routine care for the healthy pregnant woman. National Collaborating Centre for Women's and Children's Health. 2008.
- 52. Ott WJ. Diagnosis of intrauterine growth restriction: Comparison of ultrasound parameters. Am J Perinatol 2002;19:133-37.
- 53. Ott WJ. Sonographic diagnosis of fetal growth restriction. Clin Obstet Gynecol. 2006;49:295-307.
- 54. Rizzo G, Capponi A, Rinaldo D, Arduini D, Romanini C. Ventricular ejection force in growth-retarded fetuses. Ultrasound Obstet Gynecol 1995;5:247–255.
- 55. Robinson HP, Fleming JEE. A critical evaluation of sonar "crown-rump length" measurement. Br J Obstet Gynecol.1975;82:702–10.
- 56. Rodríguez Bosch MR, Téllez Serna ML, Bautista Gómez E. Restricción del crecimiento intrauterino grave de inicio temprano: Una alternativa terapéutica. Ginecol Obstet Méx 2006;74:640-4.
- 57. Royal College of Obstetricians and Gynaecologists. Antenatal corticosteroids to reduce neonatal morbidity and mortality. Guideline No. 7. London: RCOG 2010 Oct.
- 58. Royal College of Obstetricians and Gynaecologists. The Investigation and Management of the Small-for-Gestational-Age Fetus. Guideline No. 31. London: RCOG 2002 Nov.
- 59. Secretaría de Salud. Normas y Procedimientos en Ginecología y Obstetricia del Instituto Nacional de Perinatología. Benavides-Serralde JA. Guzmán-Huerta M. Normas de manejo para la Restricción del Crecimiento. INPer. 2010. Pags 1-10.
- 60. Shepard MJ, Richards VA, Berkowitz RL, Warsof SL, Hobbins JC. An evaluation of two equations for predicting fetal weight by ultrasound. Am J Obstet Gynecol 1982; 142: 47-54.
- 61. Siega-Riz AM, Viswanathan M, Moos MK, Deierlein A, Mumford S, et al. A systematic review of outcomes of maternal weight gain according to the Institute of Medicine recommendations: birthweight, fetal growth, and postpartum weight retention. Am J Obstet Gynecol 2009;201:339.e1-14.
- 62. Society of Obstetricians and Gynaecologists of Canada (SOGC Clinical Practice Guidelines). Use of fetal Doppler in obstetrics. JOGC 2003; 25: 601-7.
- 63. Society of Obstetricians and Gynaecologists of Canada (SOGC Clinical Practice Guidelines). Fetal Health Surveillance: Antepartum and Intrapartum Consensus Guideline. JOGC 2007; 29: S1-S60.

- 64. Taipale P, Hiilesmaa V. Predicting delivery date by ultrasound and last menstrual period in early gestation. Obstet Gynecol 2001;97:189–94.
- 65. Turan S, Miller J, Baschat AA, Integrated testing and Management in fetal growth restriction. Semin Perinatol 2008;32:194-200.
- 66. Turan OM, Turan S, Gungor S, Berg C, Moyano D, Gembruch U, Nicolaides KH, Harman CR, Baschat AA. Progression of Doppler abnormalities in intrauterine growth restriction. Ultrasound Obstet Gynecol 2008;32:160-7.
- 67. Yakoob MY, Menezes EV, Soomro T, Haws RA, Darmstadt GL, Bhutta ZA. Reducing stillbirths: behavioural and nutritional interventions before and during pregnancy. BMC Pregnancy Childbirth. 2009;9 Suppl: 1:S3.

8. AGRADECIMIENTOS

Se agradece a las autoridades de Instituto Mexicano del Seguro Social las gestiones realizadas para que el personal adscrito al centro o grupo de trabajo que desarrolló la presente guía asistiera a los eventos de capacitación en Medicina Basada en la Evidencia y temas afines, coordinados por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el apoyo, en general, al trabajo de los expertos.

Instituto Mexicano de Seguro Social / IMSS

Licenciado e Bibliotecología adscrito al CENAIDS.
Lic. Francisco García Instituto Mexicano del Seguro Social

Secretaria

Srita. Luz María Manzanares Cruz

División de Excelencia Clínica. Coordinación de

UMAE

Mensajería

Sr. Carlos Hernández Bautista

División de Excelencia Clínica. Coordinación de

UMAE

9. COMITÉ ACADÉMICO

Instituto Mexicano del Seguro Social, División de Excelencia Clínica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad / CUMAE

Dr. José de Jesús González Izquierdo Coordinador de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Dr. Arturo Viniegra Osorio Jefe de División

Dra. Laura del Pilar Torres Arreola Jefa de Área de Desarrollo de Guías de Práctica Clínica

Dra. Adriana Abigail Valenzuela Flores Jefa del Área de Implantación y Evaluación de Guías de

Práctica Clínica Clínicos

Dra. María del Rocío Rábago Rodríguez Jefa de Área de Innovación de Procesos

Dra. Rita Delia Díaz Ramos Jefa de Área de Proyectos y Programas Clínicos

Dr. Rodolfo de Jesús Castaño Guerra Je fe de Área

Dra. María Luisa Peralta Pedrero Coordinadora de Programas Médicos

Dr. Antonio Barrera Cruz Coordinador de Programas Médicos

Dra. Virginia Rosario Cortés Casimiro Coordinadora de Programas Médicos

Dra. Aidé María Sandoval Mex Coordinadora de Programas Médicos

Dra. Yuribia Karina Millán Gámez Coordinadora de Programas Médicos

Dr. Carlos Martínez Murillo Coordinador de Programas Médicos

Dra. María Antonia Basavilvazo Rodríguez Coordinadora de Programas Médicos

Dr. Juan Humberto Medina Chávez Coordinador de Programas Médicos

Dra. Gloria Concepción Huerta García Coordinadora de Programas Médicos

Lic. María Eugenia Mancilla García Coordinadora de Programas de Enfermería

Lic. Héctor Dorantes Delgado Analista Coordinador

Lic. Abraham Ruiz López Analista Coordinador